



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

CAPITULO IV

ARTÍCULO NO.4. PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

4.1 PERMISOS DE OPERACIÓN

Para que un establecimiento de Industria, Comercio o Servicio pueda funcionar legalmente en el término municipal es obligatorio que sus propietarios o representantes legales obtengan previamente el permiso de operación el cual será autorizado por la municipalidad, para cada actividad económica y renovado en el mes de enero de cada año.

Pueblos con
Encanto
Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Proporcionar la información a la Municipalidad.

Los propietarios de negocios, sus representantes legales, así como los terceros vinculados con las operaciones objeto de este gravamen, están obligados a proporcionar toda la información que le requiera el personal de Control Tributario de esta municipalidad.

Previo a la obtención del permiso para un negocio nuevo, el contribuyente deberá presentar requisitos de acuerdo a la categoría del negocio. Dichos requisitos los establecerá el equipo de Simplificación de Procesos y deberán solicitarse en la sección de Ventanilla de Trámites; donde se proporcionarán según el tipo de negocio y además se facilitarán los formularios respectivos. Dichas categorías se detallan a continuación:

DETALLE DE TASACION DE OFICIO MENSUAL POR ACTIVIDAD ECONOMICA.

#	Código	Tipo de Negocio	Tasa Mensual
1	1-11-112-01-01	Empresas de envasados y conservación de frutas (jugos y tortillas)	150.00
2	1-11-112-01-02	Empresas de agua purificada	500.00
3	1-11-112-01-03	Panaderías grande Inversión de Lps. 50,001.00 en adelante	250.00
4	1-11-112-01-04	Panaderías pequeña Inversión de Lps.1.00 a Lps. 50,000.00	150.00
5	1-11-112-01-05	Reposterías	300.00
6	1-11-112-01-06	Sastrerías y confecciones	150.00
7	1-11-112-01-07	Taller de reparación de calzado	150.00
8	1-11-112-01-08	Taller de Carpintería	150.00
9	1-11-112-01-09	Tejeras y Ladrilleras	150.00
10	1-11-112-01-10	Bloquearas y ladrilleras mosaico	500.00
11	1-11-112-01-11	Granjas avícolas	1,000.00
12	1-11-112-01-12	Casas Comerciales	1,500.00
13	1-11-112-01-13	Tiendas grandes Inversión de Lps. 50,001.00 en adelante	1,500.00
14	1-11-112-01-14	Tiendas pequeñas Inversión de Lps.1.00 a Lps. 50,000.00	250.00
15	1-11-112-01-15	Bazares	800.00
16	1-11-112-01-16	Abarroterías	300.00
17	1-11-112-01-17	Bodegas grandes de granos básicos y papa, 50,001.00 en Delante	1,000.00
18	1-11-112-01-18	Bodegas pequeñas de granos básicos y papa de 1.00 a 50,000.00	500.00
19	1-11-112-01-19	Bodegas de materiales de construcción	1,000.00
20	1-11-112-01-20	Depósitos de refrescos y cervezas	1,500.00
21	1-11-112-01-21	Gasolineras	25,000.00
22	1-11-112-01-22	Farmacias	500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

23	1-11-112-01-23	Puestos de ventas de medicina natural	200.00
24	1-11-112-01-24	Mercaditos	500.00
25	1-11-112-01-25	Súper mercados	3000.00
26	1-11-112-01-26	Ferreterías Grandes inversión de 100,001.00 en adelante	10,000.00
27	1-11-112-01-27	Ferreterías Pequeñas inversión de Lps.1.00 a 100,000.00	2,000.00
28	1-11-112-01-28	Pulperías Grandes inversión de 201,000.00 en adelante	400.00
29	1-11-112-01-29	Pulperías Medianas inversión de 100,001.00 a 200,000.00	200.00
30	1-11-112-01-30	Pulperías Pequeñas inversión de Lps.1.00 a Lps. 100,000.00	100.00
31	1-11-112-01-31	Glorietas	150.00
32	1-11-112-01-32	Puestos de venta de artículos usados (grande) 100,001 en Delante	400.00
33	1-11-112-01-33	Puestos de venta de artículos usados (pequeño) Lps.1.00 a L.100,000.00	200.00
34	1-11-112-01-34	Carnicerías	250.00
35	1-11-112-01-35	Librerías y Papelerías	600.00
36	1-11-112-01-36	Servicios secretariales y fotocopiado	150.00
37	1-11-112-01-37	Venta de Helados	150.00
38	1-11-112-01-38	Puesto de venta grande de ropa usada de 50,001.00 en Delante	1,000.00
39	1-11-112-01-39	Puesto de venta pequeña de ropa usada de 1.00 a 50,000.00	200.00
40	1-11-112-01-40	Puesto de ventas de achinería	200.00
41	1-11-112-01-41	Puesto de venta de artesanías	300.00
42	1-11-112-01-42	Floristerías	500.00
43	1-11-112-01-43	Ventas de productos agropecuarios	1,500.00
44	1-11-112-01-44	Cooperativas agropecuarias y desarrollo	500.00
45	1-11-112-01-45	Cooperativas Financieras	3,000.00
46	1-11-112-01-46	Micro financieras	2,000.00
47	1-11-112-01-47	Ventas de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	1,500.00
48	1-11-112-01-48	Viveros	500.00
49	1-11-112-01-49	Relojerías	100.00
50	1-11-112-01-50	Joyerías	200.00
51	1-11-112-01-51	Venta de cervezas en billares	1,000.00
52	1-11-112-01-52	Venta de cervezas en pulpería	800.00
53	1-11-112-01-53	Depósito de licores	3,000.00
54	1-11-112-01-54	Lotificadoras	1,200.00
55	1-11-112-01-55	Venta de verduras	50.00
56	1-11-112-01-56	Distribuidoras de productos varios	200.00
57	1-11-112-01-57	Empresas de transportes urbanos por unidad	300.00
58	1-11-112-01-58	Empresas de transportes inter urbanos por unidad	500.00
59	1-11-112-01-59	Empresas de transportes interdepartamental	1,000.00


MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
JEFE CONTROL TRIBUTARIO
LABORANDO POR EL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

60	1-11-112-01-60	Taxis por unidad	100.00
61	1-11-112-01-61	Barberías	200.00
62	1-11-112-01-62	Salas de belleza	250.00
63	1-11-112-01-63	Gimnasios	200.00
64	1-11-112-01-64	Radio emisora local por antena	1,000.00
65	1-11-112-01-65	Compañías televisoras por cable	8,000.00
66	1-11-112-01-66	Canales de TV locales	800.00
67	1-11-112-01-67	Alquileres de locales comerciales (por cubículo)	400.00
68	1-11-112-01-68	Comedores	500.00
69	1-11-112-01-69	Restaurantes	1,000.00
70	1-11-112-01-70	Parques, lugares de recreo (balnearios)	500.00
71	1-11-112-01-71	Parques, lugares de recreo (canchas deportivas)	1,500.00
72	1-11-112-01-72	Funerarias (venta de ataúdes)	500.00
73	1-11-112-01-73	Funerarias con todos los Servicios	2,000.00
74	1-11-112-01-74	Disco móvil y conjunto musicales	1,500.00
75	1-11-112-01-75	Estacionamiento de vehículos (parqueos privados)	1,000.00
76	1-11-112-01-76	Estacionamiento de vehículos distribuidores de mercaderías(día)	100.00
77	1-11-112-01-77	Cantinas y bares (Venta de cerveza y agua ardiente)	1,500.00
78	1-11-112-01-78	Compañía de Seguridad	2,500.00
79	1-11-112-01-79	Empresa de Reciclaje	1,500.00
80	1-11-112-01-80	Publicidad Móvil (perifoneo)	1,000.00
81	1-11-112-01-81	Establecimiento de medicina natural	1,500.00
82	1-11-112-01-82	Licoreras	10,000.00
83	1-11-112-01-83	Vidrieras	1000.00
84	1-11-112-01-84	Achinerías	500.00
85	1-11-112-01-85	Empresas de servicios Múltiples	500.00

Para que un negocio, establecimiento comercial o industrial, o instituciones sin fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, debiendo renovarlo en el mes de enero de cada año, Corresponde a la Administración Tributaria La extensión de los permisos de operación los que tendrán vigencia al 31 de diciembre de cada año, conforme a las normas siguientes:

- El permiso de operación se solicitará acompañado de una declaración jurada de las ventas estimadas que esperan realizar el primer trimestre de operaciones, si se trata de negocios que inician operaciones; en los demás casos servirá de base la declaración jurada de los ingresos del año anterior. En caso de que el negocio realice actividades de elaboración o procesamiento de alimentos deberá anexar a la solicitud el permiso otorgado por la Secretaría de Salud Pública.
- Cuando el permiso de operación de negocios sea para una industria o empresa dedicada al procesamiento de alimentos, deberá presentar la Licencia de impacto ambiental para






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

conocer y dar seguimiento a las medidas de mitigación recomendadas por MI AMBIENTE y la Unidad Ambiental de la Municipalidad.

- **Para la obtención y renovación de los permisos de operación de negocios**, salvo las excepciones contempladas en este plan, los contribuyentes naturales o Jurídicos pagaran anualmente según el tipo de negocio, de acuerdo a las categorías y tabla siguiente:

Nota: por renovación se cancelará el 50 % del valor de Apertura

De acuerdo al Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un Término Municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año.

Propuesta para el cobro de permisos de operación a empresas distribuidoras no domiciliarias, los negocios que no cuentan con un espacio físico en el municipio pagaran de acuerdo al volumen de ventas declarado.

VOLUMEN DECLARADO	VALOR DEL PERMISO
De Lps.1.00 a Lps. 300,000.00	Lps. 300.00
De Lps. 300,001.00 a Lps. 600,000.00	Lps. 500.00
De Lps. 600,001.00 a Lps. 900,000.00	Lps. 800.00
De Lps. 900,001.00 a Lps.1, 500,000.00	Lps. 1,000.00
De Lps.1, 500,001.00 a Lps. 2,500,000.00	Lps. 1,500.00
De Lps. 2,500,001.00 en Adelante	Lps. 2,000.00

PERMISO DE OPERACIÓN A ESTABLECIMIENTOS NUEVOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Los Negocios nuevos con venta de bebidas alcohólicas pagaran en base a la siguiente tabla: la renovación de Permisos de Operación, de estos mismos negocios pagaran el 100 % de la tabla.

CONCEPTO	TASA	OBSERVACION
Depósito de Licores y Cervezas	Lps. 10,000.00	Por permiso de operación
Bares	Lps. 7,000.00	Por permiso de operación
Venta de Cerveza	Lps. 4,000.00	Por permiso de operación
Cantina	Lps. 5,000.00	Por permiso de operación
Mercaditos (venta regulada)	Lps. 7,000.00	Por permiso de operación
Super Mercados (venta regulada)	Lps. 10,000.00	Por permiso de operación
Comedores (venta regulada)	Lps. 2,000.00	Por permiso de operación
Restaurantes (venta regulada)	Lps. 2,500.00	Por permiso de operación
Billares (venta regulada)	Lps. 5,000.00	Por permiso de operación



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

PARA LOS NEGOCIOS CATEGORIA I

Iniciación de pequeños negocios o nuevo emprendedurismo: Se otorgará un periodo de gracia de 60 días (dos meses) para operar sin permiso de operación con una inversión no mayo de Lps. 100,000.00 a los interesados en emprender o iniciar un negocio por primera vez dentro de la **CATEGORIA I**. Para tal efecto, se extenderá el permiso de operación provisional, una vez transcurrido el periodo de gracia se someterá a los requisitos exigidos en el Plan de Arbitrios para extender el permiso de operación definitivo con las siguientes determinaciones:

- Entregar la documentación solicitada por el departamento de control tributario.
- Pago de tasas municipales desde el inicio de la operación del negocio (aseo de calle, mantenimientos de alcantarillado, recolección y tratamiento de los residuos sólidos, aseo de calle).
- Una vez finalizado el periodo de gracia, el propietario está obligado a legalizar o reportar por escrito que no continuara operando.
- El departamento de control tributario realizara inspecciones para verificar si realmente está funcionando con el rubro declarado, ubicación y nombre del propietario.
- Se implementará una ficha de Inspección la cual se anexará al expediente Se consideran pequeños negocios o emprendimientos como los siguientes:

Pulperías, achinerías, venta de helados, manufactureros, tortilleras, envasados, suvenir, barberías, salón de belleza, comedores, cafeterías, sastrerías, golosinas y otros comercios de menor escala.

Esta reforma no aplica a los que se dedicaren a la venta de bebidas alcohólicas.

N°	CÓDIGO	TIPO DE NEGOCIO	TASA POR APERTURA (LPS.)
01	1-11-119-21-01	Empresas de envasados y conservación de frutas (jugos y tortillas).	500.00
02	1-11-119-21-02	Empresas de agua purificada.	1,500.00
03	1-11-119-21-03	Panaderías grandes inversión de Lps. 100,001.00 en adelante.	1,000.00
04	1-11-119-21-04	Panaderías pequeñas Inversión de Lps.1.00 a Lps. 100,000.00.	500.00
05	1-11-119-21-05	Repostería con inversión mayor a 50,001.00.	1,000.00
06	1-11-119-21-06	Repostería con inversión menor a 50,000.00.	500.00
07	1-11-119-21-07	Sastrerías y confecciones.	400.00
08	1-11-119-21-08	Taller de reparación de calzado.	200.00
09	1-11-119-21-09	Aserraderos y Cepilladoras.	15,000.00
10	1-11-119-21-10	Taller de Carpintería.	350.00
11	1-11-119-21-11	Tejeras y Ladrilleras.	750.00
12	1-11-119-21-12	Bloqueras y ladrilleras mosaico.	1,000.00
13	1-11-119-21-13	Granjas avícolas.	1,000.00
14	1-11-119-21-14	Casas Comerciales.	2000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

15	1-11-119-21-15	Abarroterías.	1,000.00
16	1-11-119-21-16	Bodegas de granos básicos.	1,000.00
17	1-11-119-21-17	Ventas de materiales de construcción.	2,000.00
18	1-11-119-21-18	Farmacias Locales.	2,000.00
19	1-11-119-21-19	Súper mercados.	3,000.00
20	1-11-119-21-20	Ferreterías Grandes Inversión de Lps. 100,001.00 en adelante.	3,000.00
21	1-11-119-21-21	Ferreterías Pequeñas Inversión de Lps. 1.00 a Lps 100,000.00.	2,000.00
22	1-11-119-21-22	Pulperías Grandes Inversión de Lps. 201,000.00 en adelante.	500.00
23	1-11-119-21-23	Pulperías Medianas Inversión de Lps. 100,001.00 a Lps. 200,000.00.	300.00
24	1-11-119-21-24	Pulperías Pequeñas Inversión de Lps. 1.00 a Lps. 100,000.00.	150.00
25	1-11-119-21-25	Glorietas.	400.00
26	1-11-119-21-26	Puestos de venta de artículos usados (grande) Inversión de Lps. 100,001.00 en adelante.	1,000.00
27	1-11-119-21-27	Puestos de venta de artículos usados (pequeño) Inversión de Lps. 1.00 a Lps. 100,000.00.	600.00
28	1-11-119-21-28	Carnicerías.	500.00
29	1-11-119-21-29	Librerías y papelería.	1,000.00
30	1-11-119-21-30	Servicio secretarial y fotocopiado.	400.00
31	1-11-119-21-31	Venta de Helados inversión mayor de 25,001.00.	400.00
32	1-11-119-21-32	Puestos grandes de ropa usada Inversión de Lps. 25,001.00 en adelante.	2,000.00
33	1-11-119-21-33	Puestos pequeños de ropa usada Inversión de Lps 1.00 a Lps 25,000.00	800.00
34	1-11-119-21-34	Puesto de venta de artesanías y souvenir.	500.00
35	1-11-119-21-35	Floristería inversión más de 25,000.00	1,500.00
36	1-11-119-21-36	Floristería inversión menos de 25 ,000.00	1,000.00
37	1-11-119-21-37	Ventas de productos agropecuarios (agro comerciales).	2,000.00
38	1-11-119-21-38	Cooperativas agropecuarias y desarrollo.	1,000.00
39	1-11-119-21-39	Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	30,000.00
40	1-11-119-21-40	Micro financieras.	25,000.00
41	1-11-119-21-41	Ventas de repuestos automotrices, accesorios, grasas y Lubricantes inversión mayor de 100,001.00.	3,000.00
42	1-11-119-21-42	Ventas Repuestos automotrices, accesorios, grasas y lubricantes inversión menor a 100,000.00.	2,000.00
43	1-11-119-21-43	Viveros, invernadero Rural	400.00
44	1-11-119-21-44	Invernaderos	500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

45	1-11-119-21-45	Relojerías inversión más de 50,000.00	400.00
46	1-11-119-21-46	Relojerías inversión menos de 50,000.00	300.00
47	1-11-119-21-47	Lotificadoras	20,000.00
48	1-11-119-21-48	Venta de verduras, frutas, inversión mayor de 25,000.00.	400.00
49	1-11-119-21-49	Venta verduras y fruta, menor de 25,000.00	250.00
50	1-11-119-21-50	Distribuidoras de Mercadería Locales.	2,000.00
51	1-11-119-21-51	Venta de Golosinas	200.00
52	1-11-119-21-52	Laboratorio Clínico Cat. II con inversión más de 20,001.00.	2000.00
53	1-11-119-21-53	Laboratorio Clínico Cat. I con inversión menos de 20,000.00.	1000.00
54	1-11-119-21-54	Pequeños emprendedores productos turísticos.	250.00
55	1-11-119-21-55	Barberías.	500.00
56	1-11-119-21-56	Salas de belleza.	500.00
57	1-11-119-21-57	Gimnasios.	750.00
58	1-11-119-21-58	Distribuidora de productos de belleza.	2,000.00
59	1-11-119-21-59	Radio emisora local.	1,000.00
60	1-11-119-21-60	Compañías televisoras por cable y Fibra Óptica.	15,000.00
61	1-11-119-21-61	Canales de TV locales.	2,500.00
62	1-11-119-21-62	Centros Comerciales Cat. I de 6 locales en adelante.	2,000.00
63	1-11-119-21-63	Alquiler de locales Cat. II de 1 a 5 en adelante.	500.00
64	1-11-119-21-64	Comedores.	500.00
65	1-11-119-21-65	Restaurantes.	2,500.00
66	1-11-119-21-66	Parques, lugares de recreo (balnearios y centros turísticos).	1,500.00
67	1-11-119-21-67	Parques, lugares de recreo (canchas deportivas).	2,000.00
68	1-11-119-21-68	Funerarias (venta de ataúdes).	1,500.00
69	1-11-119-21-69	Funerarias con todos los servicios	2,000.00
70	1-11-119-21-70	Disco móvil y conjuntos musicales.	1,000.00
71	1-11-119-21-71	Estacionamiento de vehículos (parqueos privados).	1,000.00
72	1-11-119-21-72	Bares.	7,000.00
73	1-11-119-21-73	Cantinas.	5,000.00
74	1-11-119-21-74	Depósitos de Licores. Y cervezas	10,000.00
75	1-11-119-21-75	Licoreras	5,000.00
76	1-11-119-21-76	Bufetes, consultorios y tramitaciones.	3,000.00
77	1-11-119-21-77	Laboratorios oftalmológicos, etc.	1,000.00
78	1-11-119-21-78	Juegos de salón (tragamonedas, a 30 atari, videos, etc.) de 1 a 5 maquinitas.	600.00
79	1-11-119-21-79	Juegos de salón (tragamonedas, 30 atari, videos, etc.) de 6 maquinitas en adelante.	1,000.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

80	1-11-119-21-80	Molinos para moler maíz.	200.00
81	1-11-119-21-81	Instituciones bancarias,	35,000.00
82	1-11-119-21-82	Hoteles Categoría I de 11 habitaciones en adelante.	2,000.00
83	1-11-119-21-83	Hoteles Categoría II de 1 a 10 habitaciones.	1,500.00
84	1-11-119-21-84	Hospedajes y cuarterías.	1,000.00
85	1-11-119-21-85	Apartamentos Categoría I de 1 a 5,	1,000.00
86	1-11-119-21-86	Apartamentos Categoría II de 6 en adelante.	2,000.00
87	1-11-119-21-87	Posadas y casas de huéspedes.	1,000.00
88	1-11-119-21-88	Moteles.	2,500.00
89	1-11-119-21-89	Talleres de servicios múltiples (pintura, llantas, radiadores, etc.).	1,000.00
90	1-11-119-21-90	Transportistas que tienen terminal en el municipio.	250.00
91	1-11-119-21-91	Transportistas que tienen terminal en otro municipio.	0
92	1-11-119-21-92	Talleres de tapicería, balconera, hojalatería, llanteras, cerrajería, zapatería, sastrería).	600.00
93	1-11-119-21-93	Establecimientos educativos (Kínder, Escuelas y colegios Privados es un permiso por actividad). Centro Básico Privado	4,000.00
94	1-11-119-21-94	Universidades Privadas.	10,000.00
95	1-11-119-21-95	Casas de empeño.	5,000.00
96	1-11-119-21-96	Servicios de Internet y Café Net.	1,000.00
97	1-11-119-21-97	Ventas de teléfono y accesorios.	2,500.00
98	1-11-119-21-98	Empresas públicas (HONDUTEL).	7,500.00
99	1-11-119-21-99	Empresas publicas ENEE.	15,000.00
100	1-11-119-21-100	Empresas publicas SANAA.	15,000.00
101	1-11-119-21-101	Empresas publicas HONDUCOR.	1,000.00
102	1-11-119-21-102	Empresas de medición de contadores	15,000.00
103	1-11-119-21-103	Venta de llantas nuevas y usadas.	2,000.00
104	1-11-119-21-104	Venta de productos lácteos (grandes) inversión de Lps 50,001.00 en adelante.	1,500.00
105	1-11-119-21-105	Venta de productos lácteos (pequeño) inversión de Lps 1.00 a Lps. 50,000.00.	500.00
106	1-11-119-21-106	Ventas de pinturas.	2,000.00
107	1-11-119-21-107	Venta de jarcia.	400.00
108	1-11-119-21-108	Troqueros.	100.00
109	1-11-119-21-109	Venta de piñatas.	400.00
110	1-11-119-21-110	Venta de productos religiosos.	750.00
111	1-11-119-21-111	Producción artesanal de vinos.	400.00
112	1-11-119-21-112	Distribuidora de concentrados para animal.	1,500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

113	1-11-119-21-113	Lavanderías.	750.00
114	1-11-119-21-114	Agencia de bienes y raíces.	1,000.00
115	1-11-119-21-115	Inversiones Varias	1000.00
116	1-11-119-21-116	Explotación de canteras y balastro.	500.00
117	1-11-119-21-117	Casinos, discotecas.	2,500.00
118	1-11-119-21-118	Billares.	1,000.00
119	1-11-119-21-119	Antenas de radio y TV local (por antena).	2,500.00
120	1-11-119-21-120	Antenas de radio y TV nacional (por antena).	3,500.00
121	1-11-119-21-121	Cementerios privados.	50,000.00
122	1-11-119-21-122	Empresas Generadoras de Energía (Eólica, Térmica, Hídrica, otras).	100,000.00
123	1-11-119-21-123	Permiso por Antena para empresas (Eólica, Térmicas Otras).	100,000.00
124	1-11-119-21-124	Permiso por antena T.V. telefonía móvil.	500.00
125	1-11-119-21-125	Empresas constructoras A, con una declaración Anual de Lps 2,000,001.00 en adelante.	20,000.00
126	1-11-119-21-126	Empresas constructoras B, con una declaración Anual De Lps 1,000,001.00 a Lps 2,000,000.00.	10,000.00
127	1-11-119-21-127	Empresas constructoras B, con una declaración Anual De Lps 1.00 a Lps 1,000,000.00.	5,000.00
128	1-11-119-21-128	Empresas de envío de remesas (Western Junior, Money Gram y otras).	25,000.00
129	1-11-119-21-129	Ventas de loterías y similares.	2,000.00
130	1-11-119-21-130	Venta de cervezas.	4,000.00
131	1-11-119-21-131	Terminales de transporte inter urbanos.	5,000.00
132	1-11-119-21-132	Venta de producto de plástico.	400.00
133	1-11-119-21-133	Empresas consultoras.	1,500.00
134	1-11-119-21-134	Venta de chatarra.	1,000.00
135	1-11-119-21-135	Imprenta.	1,500.00
136	1-11-119-21-136	O.N.G que se declaren sin fin de Lucro	1,000.00
137	1-11-119-21-137	Asociaciones.	500.00
138	1-11-119-21-138	Prestamistas no bancarios Inversión hasta 50,000.00	5,000.00
139	1-11-119-21-139	Prestamistas no bancarios Inversión 50,001.00 a 100,000.00	10,000.00
140	1-11-119-21-140	Prestamista no bancario Inversión 100,001.00 a 200,000.00	15,000.00
141	1-11-119-21-141	Prestamista no bancario Inversión 201,001.00 en adelante	20,000.00
142	1-11-119-21-142	O.N.G con fines de prestación de servicios	500.00
143	1-11-119-21-143	Venta de mariscos y derivados.	500.00
144	1-11-119-21-144	Yonkers (venta de piezas de vehículos).	5,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

145	1-11-119-21-145	Permiso de operación para transporte turístico.	1,000.00
146	1-11-119-21-146	Maquilas categoría 1 (de 1 empleado a 25).	5,000.00
147	1-11-119-21-147	Maquilas categoría 2 (de 25 empleado a 50).	15,000.00
148	1-11-119-21-148	Maquilas categoría 3 (de 50 empleados en adelante).	25,000.00
149	1-11-119-21-149	Instalación de servicio de internet vía satélite	5,000.00
150	1-11-119-21-150	Cines y teatros.	2,000.00
151	1-11-119-21-151	Empresas procesadoras de alimentos Categoría B Inversión de Lps 1.00 a Lps 250,000.00.	10,000.00
152	1-11-119-21-152	Empresas procesadoras de alimentos Categoría A, Inversión de Lps 250.001.00 en adelante.	20,000.00
153	1-11-119-21-153	Academia de arte y deporte.	500.00
154	1-11-119-21-154	Auto lotes (venta de vehículos).	5,000.00
155	1-11-119-21-155	Talleres industriales.	5,000.00
156	1-11-119-21-156	Bodega de productos agropecuarios (abonos). (de Papas)	2,000.00
157	1-11-119-21-157	Permiso para compra y venta de café.	10,000.00
158	1-11-119-21-158	Empresas Procesadoras de café Categoría A, Inversión de 100,000.00 en adelante.	3,000.00
159	1-11-119-21-159	Empresas Procesadoras de café Cat. B Inversión de Lps 1.00 a Lps 100,000.00.	1,500.00
160	1-11-119-21-160	Agencias de viajes.	2,500.00
161	1-11-119-21-161	Talleres de reparación de celulares.	1,000.00
162	1-11-119-21-162	Empresa de mantenimiento de viviendas.	1,000.00
163	1-11-119-21-163	Empresa de Elaboración de calzado.	500.00
164	1-11-119-21-164	Venta de utensilios médicos.	2,000.00
165	1-11-119-21-165	Empresa de bienes y servicios.	500.00
166	1-11-119-21-166	Tienda de Conveniencia.	5,000.00
167	1-11-119-21-167	Star Mart.	5,000.00
168	1-11-119-21-168	Despensa.	5,000.00
169	1-11-119-21-169	Abastos.	1,000.00
170	1-11-119-21-170	Fundaciones.	2,000.00
171	1-11-119-21-171	Pollerías declaración más de 50,000.00	1,500.00
172	1-11-119-21-172	Ventanillas, Sucursales (Financieras).	7,000.00
173	1-11-119-21-173	Empresa Fibra Óptica.	25,000.00
174	1-11-119-21-174	Cadena Farmacias.	5,000.00
175	1-11-119-21-175	Serigrafías.	500.00
176	1-11-119-21-176	Importadoras.	2,000.00
177	1-11-119-21-177	Cafetería categoría I con volumen ventas 20,0001.00 en Adelante.	500.00
178	1-11-119-21-178	Cafetería categoría II con volumen ventas 1.00 a 20,000.00.	250.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

179	1-11-119-21-179	Servicio de Tren de aseo privado	1,000.00
180	1-11-119-21-180	Distribuidora de Electrodomésticos.	5,000.00
181	1-11-119-21-181	Explotación mecanizada o industria de canteras, minerales, hidrocarburos y otros.	10,000.00
182	1-11-119-21-182	Instalación de servicio de Internet Vía Satélite.	10,000.00
183	1-11-119-21-183	Permiso por Antena Telefonía Móvil.	30,000.00
184	1-11-119-21-184	Empresas de Cable (anual)	20,000.00
185	1-11-119-21-185	Gasolineras.	25,000.00
186	1-11-119-21-186	Servicio de TV, claro, Tigo u otros.	5,000.00
187	1-11-119-21-187	Car Wash.	2,500.00
188	1-11-119-21-188	Polleras	1000.00
189	1-11-119-21-189	Vehículo pequeño, uso desechos hospitalarios (uso cierre técnico).	500.00
190	1-11-119-21-190	Categoría I CLINICA de Medicina General atención ambulatoria no hay hospitalización (observación y receta).	2,000.00
191	1-11-119-21-191	Categoría II CLINICA de Medicina Especializada, con visitas de especialistas atención ambulatoria (requisitos presentar cartera de servicios).	3,500.00
192	1-11-119-21-192	Categoría III CLINICA de Medicina Especializada, (complejo hospitalario, quirófano, rayos x, ultra sonido, hospitalización, consulta ambulatoria, presentar cartera de servicio) debe tener urgencias y emergencias las 24 horas.	5,000.00
193	1-11-119-21-193	Empresas de Contadores Públicos.	1,500.00
194	1-11-119-21-194	Compañía de Seguridad.	5,000.00
195	1-11-119-21-195	Empresa de Reciclaje.	2,500.00
196	1-11-119-21-196	Publicidad ambulante (perifoneo).	2,000.00
197	1-11-119-21-197	Permisos de operación de Agosto a Diciembre	50 %
198	1-11-119-21-198	Clínica Dental.	2000.00
199	1-11-119-21-199	Laboratorio Dental.	1000.00
200	1-11-119-21-200	Achinerías.	300.00
201	1-11-119-21-201	Empresa de Servicios Múltiples.	500.00
202	1-11-119-21-202	Organismos Cooperantes.	500.00
203	1-11-119-21-203	Academias varias.	1000.00
204	1-11-119-21-204	Sociedades.	500.00
205	1-11-119-21-205	OPDF.	500.00
206	1-11-119-21-206	Tragamonedas pago único anual	15,000.00
207	1-11-119-21-207	Proyectos Eco turísticos Rural –Urbano.	10,000.00
208	1-11-119-21-208	Mega Pantalla Publicitaria.	2000.00
209	1-11-119-21-209	Pet Shop Mascotas.	1000.00
210	1-11-119-21-210	Asados con una inversión mayor de 50,001.00.	1000.00
211	1-11-119-21-211	Asados con una inversión menor de 50,000.00.	500.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

212	1-11-119-21-212	Coliseo, Incluyendo Gimnasio, Academia y Caseta.	3000.00
213	1-11-119-21-213	Confiterías.	1,000.00
214	1-11-119-21-214	Organizaciones.	250.00
215	1-11-119-21-215	Vidrierías con una inversión menor de 50,000.00	500.00
216	1-11-119-21-216	Vidrierías con una inversión mayor de 50,001.00	1,000.00
217	1-11-119-21-217	Mercaditos con una inversión menor de 100,000.00.	750.00
218	1-11-119-21-218	Mercaditos con una inversión mayor de 100,001.00.	1,500.00
219	1-11-119-21-219	Joyerías con una inversión menor de 50,000.00	300.00
220	1-11-119-21-220	Joyerías con una inversión mayor de 50,001.00	1,000.00
221	1-11-119-21-221	Laboratorio fotográfico, foto estudio con una inversión menor de 50,000.00.	500.00
222	1-11-119-21-222	Laboratorio fotográfico, foto estudio con una inversión mayor de 50,001.00.	750.00
223	1-11-119-21-223	Puesto de Medicina Natural con una Inversión menor de 50,000.00.	500.00
224	1-11-119-21-224	Puesto de Medicina Natural con una Inversión mayor de 50,001.00.	1,000.00
225	1-11-119-21-225	Pupuserías con una inversión menor de 50,000.00.	500.00
226	1-11-119-21-226	Pupuserías con una inversión mayor de 50,001.00.	750.00
227	1-11-119-21-227	Taller Mecánico con una inversión menor de 100,000.00.	1500.00
228	1-11-119-21-228	Taller Mecánico con una inversión mayor de 100,001.00.	4000.00
229	1-11-119-21-229	Taquería con una inversión menor de 25,000.00	300.00
230	1-11-119-21-230	Taquería con una inversión mayor de 25,001.00	500.00
231	1-11-119-21-231	Tienda y Bazares con una inversión menor de 50,000.00.	500.00
232	1-11-119-21-232	Tienda y Bazares con una inversión mayor de 50,001.00.	1000.00
233	1-11-119-21-233	Venta de Helados con una inversión menor de 25,000.00.	250.00
234	1-11-119-21-234	Punta Taxi Colectivo	400.00
235	1-11-119-21-235	Negocios para el área rural 50 % según rubro	
236	1-11-119-21-236	Distribuidoras con una inversión de 1.00 a 300,000.00, externas.	300.00
237	1-11-119-21-237	Distribuidoras con inversión de 300,001.00 a 600,000.00, externas.	500.00
238	1-11-119-21-238	Distribuidoras con inversión de 600,001.00 a 900,000.00, externas.	800.00
239	1-11-119-21-239	Distribuidoras con inversión de 900,001.00 a	1,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

		1,500,000.00, externas.	
240	1.11-119-21-240	Distribuidoras con inversión de 1,500,001.00 a 2,500,000.00, externas.	1,500.00
241	1-11-119-21-241	Distribuidoras con inversión de 2,500,001.00 en adelante, externas.	2,000.00
242	1-11-119-21-242	Taxis Normal	200.00
243	1-11-119-21-243	Negocios ventas en Línea.	1,000.00
244	1-11-119-21-244	Proyectos Turísticos Camping Cat. II.	3,000.00
245	1-11-119-21-245	Proyectos Turísticos Camping Cat. III.	5,000.00
246	1-11-119-21-246	Veterinaria Categoría I.	3,000.00
247	1-11-119-21-247	Veterinaria Categoría II.	4,000.00
248	1-11-119-21-248	Veterinaria Categoría III.	5,000.00
249	1-11-119-21-249	Negocios categoría I 60 días sin permiso	

- **Restaurantes:** Para la aprobación y renovación de permisos de operación a restaurantes con ventas de bebidas alcohólicas que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción del municipio, deberán firmar un Acta de Compromiso para la regulación de la venta de las mismas con el Departamento de Justicia Municipal, quien será el responsable de dar fiel cumplimiento al mismo.

Por el incumplimiento a lo establecido en el Acta firmada se procederá de la siguiente manera:

Por primera vez: Se notificará por escrito al propietario del establecimiento, dejando copia en expediente.

Por segunda vez: Se procederá al cierre temporal del establecimiento por 15 días con una multa de L. 5,000.00.

La reincidencia dará lugar al cierre definitivo y suspensión del permiso de operación.

No se otorgarán nuevos permisos de operación para la venta de bebidas alcohólicas dentro del casco urbano (cantinas, licorerías, depósitos, etc.).

- **Negocios de ventas en Línea.**

Se entregará Certificado de Operación Pago por permiso y tasas municipales.

Permiso de Operación	500.00
Tasa Ambiental	15.00
Tasa Seguridad	10.00

- **Pago de permiso de operación y tasas municipales para Proyectos Ecoturísticos en área rural**

Permiso operación	10,000.00
Tasa ambiental	500.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Tasa seguridad	100.00
Bomberos	150.00

El pago del impuesto de industria y comercio será de acuerdo al valor de la declaración.

- **Proyectos Ecoturísticos Área Urbana**

Actual permiso operación	10,000.00
Tasa ambiental	500.00
Tasa seguridad	100.00
Bomberos	120.00

El pago del impuesto de industria y comercio será de acuerdo al valor de la declaración y el pago de las demás tasas y servicios serán de acuerdo a los negocios, según categoría.

A las empresas que operen un proyecto de esta naturaleza, se le solicitará apoyo para el mantenimiento de las carreteras de acceso, cuando proceda, como parte de la responsabilidad social empresarial; además de empleabilidad local calificada y no calificada.

- **Categorización Proyectos Turísticos de Camping área rural y urbana.**

Categoría II: Contar de 1 a 5 tiendas o carpas de campaña, con servicio de agua, baños, duchas
Categoría III: Contar de 6 tiendas o carpas de campaña en adelante, con servicio de Cafetería, Restaurante, Bar, Piscina, agua, baños, duchas e internet






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE NEGOCIOS SIN PERMISO DE OPERACIÓN, POR NO RENOVACION DEL MISMO, CAMBIO DE DUEÑO O RAZÓN SOCIAL Y OTRAS CONSIDERACIONES.

- Control Tributario con tres requerimientos elaborara un informe al Departamento de Justicia quien procederá al cierre del negocio, si el propietario no respetare dicha disposición de cierre y siguiera operando, el Departamento de Justicia emitirá un dictamen a la Corporación Municipal.
- Para Cierre de Negocios, si es por bajas ventas debe justificarlas presentando libros contables, debe estar solvente de sus obligaciones con la Municipalidad.
- Para la Apertura de un negocio nuevo, se verificará en campo, diseñando una ficha y se solicitará contrato de arrendamiento.
- Para Cambio de Dirección de Negocio, presentar copia contrato de arrendamiento
- Para cambio de razón social de un negocio con el mismo propietario, presentar un documento que acredite la legalidad del mismo, el permiso de operación tendrá un costo del 50% sobre el costo de apertura.
- Para otorgar un permiso de operación de negocios, en un local que sea construcción nueva, se verificara en el sistema si el propietario del inmueble pagó el permiso de construcción, de no haberlo pagado el permiso de construcción se notificara al Departamento de Urbanismo para que proceda conforme al presente Plan de Arbitrios.
- **Los propietarios de negocios que cambian de actividad económica** deberán legalizar dicho trámite ante el Departamento de Control Tributario para obtener su nuevo permiso de operación. esta disposición es aplicable para negocios de categoría I y II.

Para cambio de propietario de un negocio, deben de presentar la documentación siguiente:

- Solicitud por Escrito.
- Documento de traspaso autenticado, solo para negocios Categoría II y III.
- El propietario nuevo presentara (RTN, Identidad, Escritura, Solvencia) requisitos de acuerdo al rubro.

Los negocios que no estén Solventes con los Impuestos, no se les extenderá la renovación de Permiso de Operación para el próximo Año.

Para los negocios que rentan local: Para otorgar permiso de operación o renovación, el Inmueble deberá estar solvente con el pago de bienes inmuebles, contribución por mejoras y /o cualquier otra tasa que esta adeudara a la municipalidad.






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

- Corresponde a la Administración Tributaria la extensión de los permisos de operación. El cual se cobrará por tipo de negocio de la siguiente manera:
- Para negocios antiguos las tasas serán las mismas en el plan de arbitrios.
- Permisos de operación negocios nuevos que tramiten el permiso de operación del mes de agosto a diciembre, pagara el 50 % de acuerdo a la categoría.
- Se enviará informe de declaraciones de negocios a auditoria y la misma Informará al Señor alcalde sobre declaraciones con bajo volumen de ventas.
- Para aprobar un permiso de operación a negocios relacionados con la salud, debe incorporarse a las inspecciones los técnicos del Marco Normativo de la Región de Salud No. 10 de Intibucá.

En Relación a los Permisos y a la Renovación.

De los mismos para mayoristas, almacenistas o Distribuidores de Aguardiente y Licores, serán concedidos por la dirección general de tributación, Dependencia de La Secretaria de Estado en los despachos de Hacienda Y Crédito Publico, la cual informara a la respectivas Municipalidades para los efectos legales aplicables según artículo N.º 3 de la ley de simplificación de la administración tributaria: decreto 110-93 que reforma el artículo número 30 del decreto 20-56.

En lo referente a la Venta de Aguardiente y licores al consumidor final o al detalle, los permisos o su renovación serán concedidos por las Corporaciones Municipales conforme a sus propias disposiciones, el Código de Salud, y las demás leyes sanitarias, Educativas de orden público. En ambos casos se deberá contar con el Dictamen.






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

CAPITULO V

ARTÍCULO No. 5 TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

El servicio público es la actividad que realiza la Municipalidad para satisfacer una necesidad colectiva, ya sea a través de su propia estructura administrativa o por medio de particulares, mediante contrato o concesión administrativa. El cobro de la tasa de servicios se origina por la prestación efectiva de servicios públicos por parte de la Municipalidad al Contribuyente o Usuario.

La Municipalidad define sus políticas de financiamiento del costo de los servicios que presta, de acuerdo a los fines que se propone, para lo cual tomará en cuenta la Situación actual y perspectivas del sistema, las características y situación socioeconómica de la población y la responsabilidad asumida al tomar la administración de los servicios al respecto, se busca que los ingresos generados vía tarifa y conexos, cubran la totalidad de los costos de explotación del servicio, la depreciación de los activos, la protección del recurso, costo financiero, hasta el beneficio o rentabilidad del servicio.

Deberá aplicarse además los reglamentos para la administración de los servicios aprobados por la corporación municipal.

El cobro de tasas por servicios se origina por la prestación efectiva o potencial de servicios públicos por parte de la Municipalidad al contribuyente o usuario.

Pueblos con Encanto
Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Estos servicios se determinarán en función de las necesidades básicas de la población respecto a la higiene, salud, medio ambiente, educación, ordenamiento urbano y en general, aquellos que se requieren para el desarrollo integral del Municipio. Es importante que cada municipalidad cree anualmente una comisión para la elaboración del Plan de Arbitrios.

Los servicios Públicos que La Municipalidad proporciona a la comunidad pueden ser:

- Regulares
- Permanentes
- Eventuales.

Los Servicios Regulares son:

- Recolección Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Agua Potable.
- Mantenimiento Alcantarillado Sanitario.
- Limpieza de solares baldíos, calles, avenidas, parques y cementerios. Seguridad Ciudadana Municipal.

Los servicios permanentes son:

- Locales y facilidades de mercado público.
- Utilización de Cementerios públicos.
- Facilidades para el destace de ganado y similares.
- Terminal de Transporte.

Los Servicios Eventuales Incluyen entre otros:

- Autorizaciones de Libros Contables.
- Extensión de permisos de operación de negocios y sus renovaciones.
- Autorización y permisos para Espectáculos Públicos, Rifas, Juegos y Similares.
- Permiso de explotación de Recursos Naturales.
- Matrícula de Vehículos.
- Matrícula de Armas de Fuego.
- Matrícula de Marcas para herrar.
- Inscripción en el Registro de agricultores, Ganaderos, destazadores, y otros.
- Cancelaciones de Marcas de Herrar. Permiso de Construcciones, Ampliaciones, y remodelaciones de Edificios.
- Extensión de Certificaciones, Constancias, Vistos Buenos, y Transcripciones de actos propios de la Municipalidad.
- Tramitaciones y celebración de Matrimonio Civiles Limpieza de solares baldíos.
- Extensión de permisos de buhoneros casetes de venta.
- Licencia para explotación de productos naturales.
- Autorización de cartas de venta de ganado.






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

- Guías de traslado de ganado entre departamentos o municipios; y, Tasas por control e inspección ambiental y Otros similares.



Pueblos con
Encanto
Honduras





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

NOTA: Para otorgar una constancia de pegue de agua y de pegue de energía eléctrica el contribuyente debe estar solvente de todos los impuestos, contribución por mejoras, tasas municipales y debe de presentar una constancia de estar solvente con el patronato.

Tasas por Servicios Regulares

Limpieza, Recolección y tratamiento de Residuos Sólidos, mantenimiento Alcantarillado, Bomberos Y Seguridad Ciudadana.

Los servicios de limpieza, mantenimiento alcantarillado, recolección y tratamiento de residuos sólidos, bomberos y seguridad ciudadana se clasifican en: Domiciliarios son los que se cobran de acuerdo al valor catastral o declarado de los inmuebles destinados para casas de habitación, terrenos baldíos, inmuebles de propiedad del Estado e Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas, incluidas las Instituciones sin fines de lucro exentas de impuestos. Estos servicios se cobran conjuntamente con el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y el plazo para el pago vence el mes de agosto de cada año.

El servicio domiciliario de limpieza, recolección y tratamiento de residuos sólidos, bomberos se cobrará de acuerdo al valor catastral o declarado así:

En los barrios y colonias que el servicio de tren de aseo se presta hasta dos veces por semana.

No domiciliarios o de explotación, son los que se cobran conjuntamente con el impuesto de industria, comercios y servicios y su pago será mensual a más tardar diez días después de finalizado el mes.

Pueblos con Encanto
Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

SERVICIOS REGULARES:

1. RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Se fusionó la tasa de tren de aseo y disposición final la cual se denominará a partir del 2021 Recolección y tratamiento de residuos sólidos se cobrará de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría Habitacional se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Total con Pavimento y Alcantarillado	Total sin Pavimento con Alcantarillado	Total sin pavimento ni alcantarillado
Barrido de Calles en pavimento	L 25.00	L 0.00	L 0.00
Recolección de basura calles de tierra	L 0.00	L 10.00	L 0.00
Mantenimiento de Alcantarillado	L 35.00	L 35.00	L 0.00
Servicio de Bomberos	L 10.00	L 10.00	L 10.00
Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos	L 70.00	L 70.00	L 50.00
Tasa Ambiental Municipal	L 25.00	L 25.00	L 15.00
Tasa de Seguridad Municipal	5.00	5.00	5.00
Total	L 170.00	L 155.00	L 80.00

Tasa Ambiental: estos fondos son utilizados en campañas de fumigación, vivero municipal, contratación de cuadrillas de limpieza en ríos y quebradas (dragados), reforestación.

Tasa de Seguridad Municipal: estos fondos son utilizados en la iluminación de calles, apoyo al centro penal, policía nacional en la realización de operativos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

CATEGORIA COMERCIAL/ RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

#	Tipo de negocio	Tasa Mensual
1	Abarrotería, Abastos.	215.00
2	Agropecuarias.	355.00
3	Academia de Arte, Deporte y otros.	140.00
4	Academias de enseñanzas varias.	150.00
5	Agencia de Bienes y Raíces.	150.00
6	Achinerías.	150.00
7	Antenas de radio y TV Nacional por antena.	85.00
8	Antenas de radio y TV local por antena.	85.00
9	Apartamentos Cat. 1 de 1 a 5 habitaciones.	200.00
10	Apartamentos Cat. II más de 6 habitaciones.	400.00
11	Aserraderos y Cepilladoras.	355.00
12	Asociaciones.	150.00
13	Asados con volumen más de 50,000.00.	455.00
14	Asados con volumen menos de 50,000.00.	265.00
15	Auto Lotes.	255.00
16	Barberías.	150.00
17	Bienes y Servicios.	150.00
18	Bares.	405.00
19	Billares.	150.00
20	Bodega de granos básicos.	240.00
21	Bloqueras y ladrilleras.	290.00
22	Bodega de productos agropecuarios y fertilizantes.	405.00
23	Venta de materiales de construcción.	390.00
24	Bodega de papas.	590.00
25	Bufetes y oficinas de tramitaciones.	150.00
26	Bufetes Jurídicos.	130.00
27	Comedores.	240.00
28	Coliseo, más gimnasio, academia, caseta.	395.00
29	Conveniencia.	305.00
30	Casas Comerciales.	390.00
31	Clínica Categoría I Clínica de Medicina General atención ambulatoria, no hay hospitalización, Observa y receta (Especial)	255.00 300.00
32	Clínica Categoría II Clínica de Medicina Especializada con visitas de especialistas atención ambulatoria (Especial).	365.00 600.00
33	Clínica Categoría III Clínica de Medicina Especializada (complejo hospitalario, quirófano, rayos x, ultra sonido, hospitalización, consulta ambulatoria, presentara cartera de servicio, con urgencias y	500.00 900.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

	emergencias 24 horas (Especial).	
34	Cantina.	165.00
35	Confiterías.	165.00
36	Car Wash.	240.00
37	Cafetería Cat I declaración menos de 20,000.00.	205.00
38	Cafetería Cat II declaración más de 20,001.00.	445.00
39	Canales de TV locales.	150.00
40	Carnicerías.	240.00
41	Casa de Empeño.	185.00
42	Casino, Discoteca.	255.00
43	Cementerio Privado.	605.00
44	Centros Comerciales Cat. I más de 5 cubículos.	150.00
45	Centros Comerciales Cat. II menos de 5 cubículos.	150.00
46	Centros educativos pre básica (publica).	55.00
47	Centro Educación Básica (matricula hasta 200 Alumnos) pública.	130.00
48	Centro Educación Básica (matricula de 201 a 499 alumnos) pública.	150.00
49	Centros Educación Básica (matricula 500 a 999 alumnos) publica.	190.00
50	Centro Educación Básica (matricula de 100 alumnos en adelante) publica.	440.00
51	Universidad Pública.	540.00
52	Centro educativo pre básica (privada).	140.00
53	Centro Educativo básica (privada).	545.00
54	Universidad privada.	1,065.00
55	Cines Teatros.	240.00
56	Compañía Televisoras por Cable.	400.00
57	Compañía de seguridad.	205.00
58	Clínica Dental (normal) Especial	175.00 100.00
59	Compra y venta de café.	290.00
60	Cooperativa Agropecuarias de Desarrollo.	305.00
61	Cooperativa de Ahorro y Crédito.	800.00
62	Depósito de Licores y Cervezas.	405.00
63	Distribuidoras Electrodomésticos.	240.00
64	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,000.00.	115.00
65	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,001.00 a 600,000.00.	115.00
66	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 600,001.00 a 900,000.00.	115.00
67	Distribuidoras externas volumen declarado hasta	115.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

	900,001.00 a 1,500,000.00.	
68	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 1,500,001.00 a 2,500,000.00.	115.00
69	Distribuidoras externas volumen declarado de 2,500,001 .00 en adelante.	115.00
70	Dispensa.	255.00
71	Disco Móvil y Conjuntos musicales.	70.00
72	Distribuidoras concentrado para animales.	240.00
73	Distribuidoras producto para belleza.	240.00
74	Distribuidoras Mercaderías (locales.)	290.00
75	Empresa de Calzado.	150.00
76	Estacionamiento de Vehículos.	240.00
77	Empresa constructora A. Inversión más de 2,000,001.00.	340.00
78	Empresa constructora B. Inversión de 1,000,001.00 A 2,000,000.00.	150.00
79	Empresa constructora C. Inversión de 1,000,00 A 1,000,000.00	130.00
80	Empresa de Cable.	255.00
81	Empresa envasados y conservación de frutas.	170.00
82	Empresa envío remesas Western Junior, Money Gram.	240.00
83	Empresa procesadora de alimentos Cat A Inversión de 1.00 a 10,000.00.	290.00
84	Empresa procesadora de alimentos Cat B inversión más de 10,000.00.	390.00
85	Empresa de reciclaje.	245.00
86	Empresa de transporte que tienen terminal en La Esperanza.	
87	Empresa de transporte que tiene terminal en Intibucá.	
88	Empresas consultoras.	150.00
89	Empresa de contadores públicos.	150.00
90	Empresa de fibra óptica.	85.00
91	Empresa de bienes y servicios.	150.00
92	Empresa medidora de energía.	305.00
93	Empresa procesadora de café Cat. A de 100,000.00 en adelante.	390.00
94	Empresa procesadora de café Cat. B hasta de 100,000.00.	290.00
95	Empresas mantenimiento de viviendas.	70.00
96	Empresas de servicios múltiples.	290.00
97	ENEE.	305.00
98	Explotación de canteras y balastro.	70.00
99	Explotación de canteras mecanizada.	70.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

100	Ferretería inversión hasta 100,000.00.	240.00
101	Ferretería inversión más de 100,000.00.	440.00
102	Floristería inversión hasta 25,000.00.	110.00
103	Floristería inversión más de 25,000.00.	240.00
104	Farmacia Cadenas.	900.00
105	Farmacias Locales.	300.00
106	Fundaciones.	240.00
107	Funerarias con todos los servicios.	290.00
108	Funeraria Normal.	240.00
109	Micro Financiera.	800.00
110	Gimnasio.	150.00
111	Glorieta	170.00
112	Gasolineras.	605.00
113	Golosinas.	210.00
114	Granjas Avícolas.	405.00
115	Honducor.	305.00
116	Hondutel.	305.00
117	Hospedaje, cuarterías hasta 5 habitaciones.	240.00
118	Hospedaje, cuartería más de 5 habitaciones.	300.00
119	Hotel cat I de 11 en adelante	895.00
120	Hotel cat II de 1 a 10 habitaciones.	455.00
121	Importadora (sin sede en el municipio).	70.00
122	Internet vía satelital.	85.00
123	Instituciones Bancarias	915.00
124	Invernaderos urbanos.	240.00
125	Invernaderos rurales	90.00
126	Inversiones.	240.00
127	Instituciones Filantrópicas.	140.00
128	Imprentas.	240.00
129	Juegos de Ataris más de 6 mesas.	150.00
130	Juegos de Ataris hasta 5 mesas.	150.00
131	Joyerías con una inversión hasta 50,000.00.	120.00
132	Joyerías con una inversión mayor de 50,000.00.	155.00
133	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión hasta 50,000.00.	190.00
134	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión más de 50,000.00.	240.00
135	Librería y papelería.	150.00
136	Lavandería.	150.00
137	Laboratorio Dental.	150.00
138	Laboratorio clínico cat I inversión hasta 20,000.00 normal Especial.	130.00 150.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

139	Laboratorio clínico cat II inversión más de 20,000.00 normal Especial.	160.00 200.00
140	Laboratorio Oftalmológico.	150.00
141	Licoreras.	305.00
142	Lotificadoras.	255.00
143	Mercaditos con inversión hasta 100,000.00.	195.00
144	Mercaditos con inversión más de 100,001.00.	300.00
145	Molinos.	150.00
146	Medicina Natural inversión hasta 50,000.00.	165.00
147	Medicina Natural inversión más de 50,000.00.	265.00
149	Maquilas de 1 a 25 empleados.	400.00
150	Maquilas de 26 a 50 empleados.	600.00
151	Maquilas de 51 empleados en adelante.	1150.00
152	Mega pantalla publicitaria externa.	125.00
153	Motel.	405.00
154	Negocios Área Rural.	10.00
155	Organizaciones de hecho.	140.00
156	ONG considerada prestación de servicio.	215.00
157	ONG, Instituciones que se declaren sin fines de Lucro.	1215.00
158	OPDF.	800.00
159	Ocasiones	240.00
160	Organismos cooperantes	240.00
161	Pupuserías inversión más de 50,000.00	190.00
162	Pupuserías inversión hasta 50,000.00	115.00
163	Panadería inversión hasta 100,000.00	170.00
164	Panadería inversión más de 100,000.00	240.00
165	Polleras	900.00
167	Pulpería inversión más de 200,000.00	170.00
168	Pulpería inversión de 100,000.00 a 200,000.00	150.00
169	Pulpería inversión hasta 100,000.00	130.00
170	Parques, cancha deportiva	240.00
171	Parques, balnearios, centro turístico	240.00
172	Piñaterías	150.00
173	Posadas	405.00
174	Permiso por antena empresa generadora de energía, eólica térmica, hídrica	85.00
175	Permiso por antena telefonía móvil	85.00
176	Permiso por antena de TV telefonía móvil	85.00
177	Permisos nuevos negocios de agosto a diciembre	50%
178	Pet Shop mascotas	150.00
179	Proyectos Eco turísticos urbanos	165.00
180	Pequeños emprendedores	50 %



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

181	Puestos del mercado concepción ver medidas	
182	Prestamistas no bancarios	165.00
183	Empresa Agua Purificada	165.00
184	Producción artesanal de vinos	150.00
185	Productos Religiosos	130.00
186	Puesto de ventas artesanías y souvenir	150.00
187	Puesto de venta artículos usados inversión hasta 100,000.00	150.00
188	Puesto de venta artículos usados inversión más de 100,000.00	240.00
189	Puesto de ropa usada inversión hasta 25,000.00	150.00
190	Puesto de ropa usada inversión más de 25,000.00	240.00
191	Punto taxi colectivo	130.00
192	Publicidad móvil perifoneo	70.00
193	Repostería inversión hasta 50,000.00	115.00
194	Repostería inversión más de 50,000.00	240.00
195	Relojerías inversión hasta 50,000.00	110.00
196	Relojerías inversión más de 50,000.00	150.00
197	Restaurantes	900.00
198	Repuestos automotrices inversión hasta 100,000.00	240.00
199	Repuestos automotrices inversión más de 100,000.00	290.00
200	Radio emisoras	240.00
201	Sala de Belleza	150.00
202	Sastrerías	150.00
203	Star Martt	305.00
204	Súper Mercado	490.00
205	Sanaa (aguas de la Esperanza e Intibucá)	305.00
206	Serigrafía	150.00
207	Servicio de TV de compañías de celulares	240.00
208	Servicio de internet Vía Satelital	255.00
209	Servicio privado Hospitalario	70.00
210	Servicio privado tren de aseo	70.00
211	Servicios secretariales, fotocopias	170.00
212	Servicio de internet y café net	150.00
213	Sociedades	240.00
214	Taller mecánico Inversión hasta 100,000.00	225.00
215	Taller mecánico inversión mayor a 100,000.00	390.00
216	Taquería inversión hasta 25,000.00	165.00
217	Taquería inversión mayor a 25,000.00	215.00
218	Tienda y bazar inversión hasta 50,000.00	165.00
219	Tienda y bazar inversión mayor a 50,000.00	265.00
220	Taller de enderezado y pintura	290.00
221	Taller de calzado, tapicería y halconería	150.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



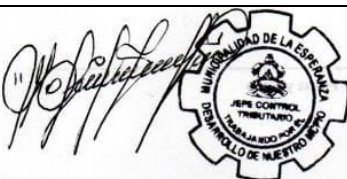
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

222	Teléfono y accesorios	170.00
223	Taller de carpintería	240.00
224	Taller de rayadores, llanteras, cerrajerías, lubricación	150.00
225	Taller de reparaciones de celulares	150.00
226	Taller industrial	390.00
227	Taxis	20.00
228	Terminal de transporte inter urbano	590.00
229	Tienda de conveniencia	305.00
230	Tejas ladrilleras	240.00
231	Transporte turístico	85.00
232	Toqueros	130.00
233	Venta de cervezas	165.00
234	Vidriería con inversión mayor de 50,000.00 normal especial	160.00 200.00
235	Vidriería con inversión menos de 50,000.00 normal especial	150.00 100.00
236	Venta de helados inversión más de 25,000.00	170.00
237	Venta de helados inversión hasta 25,000.00	135.00
238	Venta de verduras inversión mas de 25,000.00	190.00
239	Venta de Lácteos inversión hasta 50,000.00	150.00
240	Venta de lácteos inversión más de 50,000.00	170.00
241	Ventanillas, sucursales financieras	305.00
242	Venta de chatarra	150.00
243	Venta de mariscos y frutas	150.00
244	Venta de frutas y verduras inversión hasta 25000.00	150.00
245	Venta llantas nuevas	240.00
246	Venta loterías y similares	130.00
247	Venta de pintura	170.00
249	Venta productos de plásticos	150.00
250	Venta Utensilios médicos	145.00
251	Viveros urbanos	240.00
252	Yonkers	305.00
253	Veterinaria Categoría I Especial	155.00 150.00
254	Veterinaria Categoría II Especial	155.00 250.00
255	Veterinaria Categoría III Especial	200.00 350.00

- El Centro de Salud se registrará bajo la Categoría III, para el cobro de las tasas municipales.
- **COBRO DE TASAS MUNICIPALES COMERCIAL**

Cadena de Farmacias	900.00
---------------------	--------





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Farmacias Locales	300.00
Cooperativas, OPDF y Financieras	800.00
Restaurantes	900.00
Polleras	900.00

USO PARTICULAR DEL CIERRE TECNICO MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Es el Valor que se paga por usar El local donde se tratan los Residuos Solidos

DESCRIPCION	TASA 2021	OBSERVACIONES
Vehículo Pick Up	100.00	Por viaje
Camión con capacidad de 100 Quintales	200.00	Por viaje
Camión con capacidad de 200 Quintales	300.00	Por viaje
Camión con capacidad de 300 Quintales	400.00	Por viaje
Recolector Residuos Sólidos privado particular a excepción de la Esperanza	100.00	Por viaje
Recolector Residuos Sólidos privado particular a excepción de la Esperanza	250.00	Por viaje

Pueblos con Encanto Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

2. MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO

USO PARTICULAR DEL CIERRE TECNICO MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Es el Valor que se paga por usar El local donde se tratan los Residuos Solidos

DESCRIPCION	TASA 2021	OBSERVACIONES
Vehículo Pick Up	100.00	Por viaje
Camión con capacidad de 100 Quintales	200.00	Por viaje
Camión con capacidad de 200 Quintales	300.00	Por viaje
Camión con capacidad de 300 Quintales	400.00	Por viaje
Recolector Residuos Sólidos privado particular a excepción de la Esperanza	100.00	Por viaje
Recolector Residuos Sólidos privado particular a excepción de la Esperanza	250.00	Por viaje

3. MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO (Habitacional)

Es el servicio de mantenimiento del Alcantarillado Sanitario que se cobrará mensualmente así:

En los lugares que haya (pavimento y alcantarillado), (sin pavimento con alcantarillado) L 35.00 Mensual, (sin pavimento ni Alcantarillado) no se cobrará.

CATEGORIA COMERCIAL

#	Tipo de Negocio	Tasa Mensual
1	Abarrotería, Abastos	100.00
2	Agropecuarias	100.00
3	Academia de Arte, Deporte y otros	100.00
4	Academias de enseñanzas varias	100.00
5	Agencia de Bienes y Raíces	100.00
6	Achinerías	100.00
7	Antenas de radio y TV Nacional por antena	
8	Antenas de radio y TV local por antena	
9	Apartamentos Cat 1 de 1 a 5 habitaciones	45.00
10	Apartamentos Cat II más de 6 habitaciones	185.00
11	Aserraderos y Cepilladoras	
12	Asociaciones	100.00
13	Asados con volumen más de 50,000.00	100.00
14	Asados con volumen menos de 50,000.00	100.00
15	Auto Lotes	100.00
16	Barberías	100.00
17	Bienes y Servicios	100.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

18	Bares	285.00
19	Billares	100.00
20	Bodega de granos básicos	100.00
21	Bloqueras y ladrilleras	100.00
22	Bodega de productos agropecuarios y fertilizantes	100.00
23	Venta de materiales de construcción	100.00
24	Bodega de papas	100.00
25	Bufetes y oficinas de tramitaciones	100.00
26	Bufetes Jurídicos	25.00
27	Comedores	100.00
28	Coliseo, más gimnasio, academia, caseta	85.00
29	Conveniencia	185.00
30	Casas Comerciales	100.00
31	Clínica Categorización I, no hay hospitalización	100.00
32	Clínica Categorización II, tiene hospitalización mayor complejidad	100.00
33	Clínica Categorización III, tiene hospitalización mayor complejidad incluye quirófano	100.00
34	Cantina	100.00
35	Confiterías	60.00
36	Car Wash	100.00
37	Cafetería Cat I Inversión más de 50,001.00	285.00
38	Cafetería Cat II Inversión menos de 50,000.00	45.00
39	Canales de TV locales	100.00
40	Carnicerías	100.00
41	Casa de Empeño	100.00
42	Casino, Discoteca	100.00
43	Cementerio Privado	100.00
44	Centros Comerciales Cat I más de 5 cubículos	45.00
45	Centros Comerciales Cat II menos de 5 cubículos	45.00
46	Centros educativos pre básica (publica)	25.00
47	Centro Educación Básica (matricula hasta 200 Alumnos) publica	15.00
48	Centro Educación Básica (matricula de 201 a 499 alumnos) publica	45.00
49	Centros Educación Básica (matricula 500 a 999 alumnos) publica	60.00
50	Centro Educación Básica (matricula de 1000 alumnos en adelante) publica	100.00
51	Universidad Publica	100.00
52	Centro educativo pre básica (privada)	30.00
53	Centro Educativo básica (privada)	100.00
54	Universidad privada	150.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

55	Cines Teatros	100.00
56	Compañía Televisoras por Cable	100.00
57	Compañía de seguridad	100.00
58	Clínica Dental	100.00
59	Compra y venta de café	100.00
60	Cooperativa Agropecuarias de Desarrollo	100.00
61	Cooperativa de Ahorro y Crédito	100.00
62	Depósito de Licores y Cervezas	100.00
63	Distribuidoras Electrodomésticos	100.00
64	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,000.00	
65	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,001.00 a 600,000.00	
66	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 600,001.00 a 900,000.00	
67	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 900,001.00 a 1,500,000.00	
68	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 1,500,001.00 a 2,500,000.00	
69	Distribuidoras externas volumen declarado de 2,500,001 .00 en adelante	
70	Dispensa	100.00
71	Disco Móvil y Conjuntos musicales	
72	Distribuidoras concentrado para animales	100.00
73	Distribuidoras producto para belleza	100.00
74	Distribuidoras Mercaderías (locales)	100.00
75	Empresa de Calzado	100.00
76	Estacionamiento de Vehículos	100.00
77	Empresa constructora A. Inversión más de 2,000,001.00	100.00
78	Empresa constructora B. Inversión de 1,000,001.00 A 2,000,000.00	100.00
79	Empresa constructora C. Inversión de 1,000,00 A 1,000,000.00	100.00
80	Empresa de Cable	100.00
81	Empresa envasados y conservación de frutas	100.00
82	Empresa envío remesas Western Junior, Money Gram	100.00
83	Empresa procesadora de alimentos Cat A Inversión de 1.00 a 10,000.00	100.00
84	Empresa procesadora de alimentos Cat B inversión más de 10,000.00	100.00
85	Empresa de reciclaje	100.00
86	Empresa de transporte que tienen terminal en la Esperanza	
87	Empresa de transporte que tiene terminal en Intibucá	
88	Empresas consultoras	100.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

89	Empresa de contadores públicos	100.00
90	Empresa de fibra óptica	
91	Empresa de bienes y servicios	100.00
92	Empresa medidora de energía	100.00
93	Empresa procesadora de café Cat A de 100,000.00 en adelante	100.00
94	Empresa procesadora de café Cat B hasta de 100,000.00	100.00
95	Empresas mantenimiento de viviendas	
96	Empresas de servicios múltiples	100.00
97	ENEE	100.00
98	Explotación de canteras y balastro	
99	Explotación de canteras mecanizada	
100	Ferretería inversión hasta 100,000.00	100.00
101	Ferretería inversión más de 100,000.00	100.00
102	Floristería inversión hasta 25,000.00	35.00
103	Floristería inversión más de 25,000.00	100.00
104	Farmacia Cadenas	100.00
105	Farmacias Locales	100.00
106	Fundaciones	100.00
107	Funerarias con todos los servicios	100.00
108	Funeraria Normal	100.00
109	Financiera	100.00
110	Gimnasio	100.00
111	Glorieta	100.00
112	Gasolineras	100.00
113	Golosinas	85.00
114	Granjas Avícolas	100.00
115	Honducor	100.00
116	Hondutel	100.00
117	Hospedaje, cuarterías hasta 5 habitaciones	135.00
118	Hospedaje, cuartería más de 5 habitaciones	235.00
119	Hotel más de 11 habitaciones	485.00
120	Hotel hasta 10 habitaciones	285.00
121	Importadora (sin sede en el municipio)	
122	Internet vía satelital	
123	Instituciones Bancarias, casas de cambio	100.00
124	Invernaderos urbanos	100.00
125	Invernaderos rurales	
126	Inversiones	100.00
127	Instituciones Filantrópicas	35.00
128	Imprentas	100.00
129	Juegos de Ataris más de 5 mesas	100.00
130	Juegos de Ataris hasta 5 mesas	45.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

131	Joyerías con una inversión hasta 50,000.00	85.00
132	Joyerías con una inversión mayor de 50,000.00	100.00
133	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión hasta 50,000.00	85.00
134	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión más de 50,000.00	100.00
135	Librería y papelería	100.00
136	Lavandería	100.00
137	Laboratorio Dental	45.00
138	Laboratorio clínico con inversión hasta 50,000.00	100.00
139	Laboratorio clínico con inversión más de 50,000.00	100.00
140	Laboratorio Oftalmológico	100.00
141	Licoreras	100.00
142	Lotificadoras	100.00
143	Mercaditos con inversión hasta 100,000.00	100.00
144	Mercaditos con inversión más de 100,000.00	100.00
145	Molinos	100.00
146	Medicina Natural inversión hasta 50,000.00	60.00
147	Medicina Natural inversión más de 50,000.00	100.00
148	Micro Financieras	100.00
149	Maquilas de 1 a 25 empleados	100.00
150	Maquilas de 26 a 50 empleados	100.00
151	Maquilas de 51 empleados en adelante	100.00
152	Mega pantalla publicitaria externa	
153	Motel	185.00
154	Negocios Área Rural	
155	Organizaciones de hecho	35.00
156	ONG considerada prestación de servicio	135.00
157	ONG, Instituciones que se declaren sin fines de Lucro	160.00
158	OPDF	100.00
159	Ocasiones	100.00
160	Organismos cooperantes	100.00
161	Pupuserías inversión más de 50,000.00	85.00
162	Pupuserías inversión hasta 50,000.00	35.00
163	Panadería inversión hasta 100,000.00	100.00
164	Panadería inversión más de 100,000.00	100.00
165	Pollerías inversión mayor de 50,000.00	285.00
166	Pollerías inversión hasta 50,000.00	285.00
167	Pulpería inversión más de 200,000.00	100.00
168	Pulpería inversión de 100,000.00 a 200,000.00	100.00
169	Pulpería inversión hasta 100,000.00	100.00
170	Parques, cancha deportiva	100.00
171	Parques, balnearios, centro turístico	100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

172	Pañaterías	45.00
173	Posadas	185.00
174	Permiso por antena empresa generadora de energía, eólica térmica, hídrica	
175	Permiso por antena telefonía móvil	
176	Permiso por antena de TV	
177	Permisos nuevos negocios de agosto a diciembre	
178	Pet Shop mascotas	100.00
179	Proyectos Eco turísticos urbanos	100.00
180	Pequeños emprendedores	
181	Puestos del mercado concepción ver medidas	
182	Prestamistas no bancarios inversión más de 10,000.00	100.00
183	Prestamistas no bancarios inversión menos de 10,000.00	100.00
184	Producción artesanal de vinos	100.00
185	Productos Religiosos	100.00
186	Puesto de ventas artesanías y souvenir	100.00
187	Puesto de venta artículos usados inversión hasta 100,000.00	100.00
188	Puesto de venta artículos usados inversión más de 100,000.00	100.00
189	Puesto de ropa usada inversión hasta 25,000.00	100.00
190	Puesto de ropa usada inversión más de 25,000.00	100.00
191	Punto taxi colectivo	100.00
192	Publicidad móvil perifoneo	
193	Repostería inversión hasta 50,000.00	35.00
194	Repostería inversión más de 50,000.00	135.00
195	Relojerías inversión hasta 50,000.00	35.00
196	Relojerías inversión más de 50,000.00	100.00
197	Restaurantes	485.00
198	Repuestos automotrices inversión hasta 100,000.00	85.00
199	Repuestos automotrices inversión más de 100,000.00	100.00
200	Radio emisoras	100.00
201	Sala de Belleza	100.00
202	Sastrerías	100.00
203	Star Mart	100.00
204	Súper Mercado	100.00
205	Sanaa (aguas de la Esperanza e Intibucá)	100.00
206	Serigrafía	100.00
207	Servicio de TV de compañías de celulares	100.00
208	Servicio de internet Vía Satelital	100.00
209	Servicio privado Hospitalario	
210	Servicio privado tren de aseo	
211	Servicio secretarial, fotocopias	100.00
212	Servicio de internet y café net	100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

213	Sociedades	100.00
214	Taller mecánico Inversión hasta 100,000.00	100.00
215	Taller mecánico inversión mayor a 100,000.00	185.00
216	Taquería inversión hasta 25,000.00	35.00
217	Taquería inversión mayor a 25,000.00	85.00
218	Tienda y bazar inversión hasta 50,000.00	35.00
219	Tienda y bazar inversión mayor a 50,000.00	100.00
220	Taller de enderezado y pintura	100.00
221	Taller de reparación calzado,	100.00
222	Teléfono y accesorios	100.00
223	Taller de carpintería	100.00
224	Taller de rayadores, llanteras, cerrajerías, lubricación	100.00
225	Taller de reparaciones de celulares	100.00
226	Taller industrial	100.00
227	Taxis	
228	Terminal de transporte inter urbano	100.00
229	Tienda de conveniencia	185.00
230	Tejeras ladrilleras	100.00
231	Transporte turístico	
232	Toqueros	45.00
233	Venta de cervezas	100.00
234	Vidriería con inversión mayor de 50,000.00	100.00
235	Vidriería con inversión menos de 50,000.00	60.00
236	Venta de helados inversión más de 25,000.00	100.00
237	Venta de helados inversión hasta 25,000.00	35.00
238	Venta de verduras inversión hasta 25,000.00	75.00
239	Venta de Lácteos inversión hasta 50,000.00	100.00
240	Venta de lácteos inversión más de 50,000.00	100.00
241	Ventanillas sucursales financieras	100.00
242	Venta de chatarra	100.00
243	Venta de mariscos y frutas	100.00
244	Venta de frutas y verduras	100.00
245	Venta llantas nuevas	100.00
246	Venta loterías y similares	100.00
247	Venta de pintura	100.00
248	Venta de productos Agro Comerciales	100.00
249	Venta productos de plásticos	100.00
250	Venta Utensilios médicos	100.00
251	Viveros urbanos	100.00
252	Yonkers	100.00
253	Veterinarias	100.00

4. TASA AMBIENTAL MUNICIPAL





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

La tasa ambiental se cobrará con el impuesto sobre de industria, comercio y servicio en cada permiso de operación

Habitacional

Descripción	Total con pavimento y alcantarillado	Total sin pavimento, con alcantarillado	Total sin pavimento ni alcantarillado
Mensual	25.00	25.00	15.00

Comercial

Concepto	Tasas ambientales
Todos los negocios no enunciados a continuación	15.00
ONG sin fin de lucro Cat III	30.00
Transportistas tienen terminal en la Esperanza	25.00
Bufetes Jurídicos	25.00
Mega Pantalla	10.00
Distribuidoras Externas	100.00
ONG consideradas prestación de servicio	25.00
Centro Educativo pre básica (publica)	10.00
Centro Educativo Básico (privado)	50.00
Universidad Privada	30.00
Floristería inversión hasta 25,000.00	10.00
Negocios Área Rural	10.00
Pequeños Emprendedores de acuerdo al rubro	50 %
Taxis	50.00
Proyectos Eco turísticos Rural y Urbana Camping III	500.00
Camping cat II	300.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

5. TASA DE INSPECCIÓN A NEGOCIOS

Concepto	Valor 2018
Inspección Categoría I	Lps.100.00
Inspección Categoría II	Lps.200.00
Inspección Categoría III	Lps.300.00

6. TASA MUNICIPAL POR ASEO DE CALLES (Habitacional)

El Barrido de calles y avenidas se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla: **Barrido de calles (Pavimentadas), se ampliará la cobertura de la siguiente manera:**



- Con pavimento y alcantarillado L 25.00 Mensual
- **Recolección Residuos sólidos de calles (de Tierra), cobertura de la siguiente manera:**

Sin pavimento con alcantarillado Lps. 10.00 mensual, al resto no se cobrará.

Esta labor consistirá en Recolección de basura una vez a la semana.

COMERCIAL

Todos los negocios no enunciados en la parte inferior	75.00
Apartamentos Cat. II más de 6 habitaciones	100.00
Asados con volumen de ventas más de 50,000.00	100.00
Bufetes Jurídicos	50.00
Coliseos, más gimnasio, academia, caseta	100.00
Centros Comerciales	60.00
Centros Educativos pre básicos (Públicos)	25.00
Centros Educación Básicos	50.00
Centro Educativo pre básica (privada)	25.00
Centro Educativo Básica (privada)	100.00
Universidad Privada	125.00
Cooperativas de Ahorro y Crédito	100.00
Floristería volumen hasta 25,000.00	50.00
Micro financieras	100.00
Hoteles más de 11 habitaciones	100.00
Instituciones Bancarias	100.00
Instituciones Filantrópicas	50.00
Juegos de Atari hasta cinco mesas	50.00
Joyerías y relojería . con un volumen hasta 50,000.00	50.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Joyerías con un volumen mayor de 50,000.00	85.00
Laboratorio Fotográfico, foto estudio volumen hasta 50,000.00	50.00
Laboratorio Fotográfico, foto estudio volumen más de 50,000.00	80.00
Laboratorio Dental	50.00
Laboratorio Clínico con un volumen hasta 50,000.00	50.00
Mercadito con un volumen hasta 100,000.00	50.00
Medicina Natural volumen hasta 50,000.00	50.00
Organizaciones de hecho	50.00
ONG	100.00
Pupuserías con volumen hasta 50,000.00	50.00
Polleras Volumen mayor de 50,000.00	100.00
Parques, Balnearios, centros turísticos	50.00
Pequeños emprendedores	50 %
Reposterías con volumen hasta 50,000.00	50.00
Restaurantes	100.00
Repuestos automotrices volumen hasta 100,000-00	50.00
Taller mecánico volumen mayor de 100,000.00	100.00
Taquería volumen hasta 25,000.00	50.00
Taquería volumen mayor de 25,000.00	80.00
Vidrieras con un volumen menos de 50,000.00	50.00
Venta de Helados con volumen hasta 25,000.00	50.00
Venta de Verduras y frutas volumen hasta 25,000.00	50.00
Veterinarias	75.00

7. Uso de Cementerios

Corresponde a la Alcaldía municipal a través de la Dirección de Justicia Municipal, autorizar la venta de lotes de los cementerios públicos, así como extender permiso de cualquier cementerio privado que opere en el municipio.

N.º	CÓDIGO	CONCEPTO	TARIFA LPS.
1	1-11-220-03	Derechos de propiedad en cementerios públicos	250.00 cada Mts ²
2	1-11-119-18	Derecho de propiedad para nichos o depósitos	8,000.00
3	1-11-119-18	Permiso para construcción de barandas: de hierro Mts ²	20.00
4	1-11-119-18	Permiso para construcción de barandas: de madera Mts ²	5.00
5	1-11-119-18	Permiso para construcción de mausoleos o capillas,	5% del valor de Construcción
6	1-11-119-18	Permiso para construcción de Lapidas (lozas y planchas)	7% del valor de construcción
7	1-11-119-02	Por cada exhumación y cumpliendo lo dispuesto por el ministerio de salud publica	1,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

NOTA: Al adquirir nuevo lote de terreno se venderá de acuerdo al dictamen de la parte de Unidad Técnica Municipal y departamento de catastro Municipal Previo a vender un nicho en el cementerio se hará un análisis socioeconómico del solicitante, para lo cual se elaborará una ficha socioeconómica, se venderá a personas que no cuenten con un lote de terreno en el cementerio, al momento de la necesidad de sepultura de un cuerpo o la emergencia presentada, no serán vendido con anticipación.

Nichos a nivel familiar la Unidad de urbanismo elaborará un reglamento se cobrará el 5 % en base al presupuesto



Pueblos con
Encanto
Honduras





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

8. TASA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

#	CONCEPTO	TASA MENSUAL LPS
1	Habitacional	5.00
2	Comercial los no enunciados en la parte inferior	10.00
3	ONG sin fin de lucro Cat. III	20.00
4	Pre básica Publica	5.00
5	Centros de Educación privados y públicos	10.00
6	Universidades privadas	20.00
7	Bufetes Legales	15.00
8	Distribuidoras externas	25.00
9	floristerías	5.00
10	Negocios área rural	20.00
11	Ecoturísticos (Rural y Urbano) Camping	100.00
12	Pequeños emprendedores	50 %

SERVICIOS PERMANENTES:

TASAS POR SERVICIOS PERMANENTES: Utilización y Arrendamiento de propiedades y Bienes Municipales. Las tasas por utilización de y arrendamiento de propiedades y bienes Municipal se cobrará de acuerdo a los edificios con que cuenta la municipalidad, para su renta.

1. MERCADO MUNICIPAL

Las tasas por arrendamiento del mercado, ACUERDO a la siguiente categoría:

DESCRIPCION	TASA 2019
El cubículo pagara de acuerdo a lo que mida en metros cuadrados a Lps.35. 00 cada metro	El alquiler se mantiene a 35.00 el metro, Tren de aseo queda a responsabilidad de los Locatarios
	Tasa Ambiental 10.00
	Aseo calle 15.00
	Tasa Turística 10.00

Nota: La Junta Directiva del Mercado bajo coordinación de la Dirección de Justicia Municipal y Control Tributario, seleccionará los cubículos que no tienen acceso a la clientela quienes pagaran por **alquiler Lps. 25.00 el metro cuadrado mensual**, aplicaran los propietarios que al revisar su expediente no estén en mora, que mantengan el cubículo abierto.

- Revisar el reglamento del Mercado para redistribuir y rotar negocios en acompañamiento don dicha junta directiva.






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

- La Junta Directiva contratara un vehículo recolector de residuos sólidos privado, este cancelara el cierre técnico de acuerdo a la escala.
- La suspensión o mejora de algunos puestos y locales o de la construcción de nuevas instalaciones, es competencia del administrador. Del mercado o de la persona que la municipalidad designe.
- Todos estos negocios están obligados a presentar su declaración jurada de ventas pagando además su respectivo permiso de operación al inicio del año y los impuestos sobre industria, comercio, servicio, mensualmente estos serán pagados en la tesorería municipal.

CONCEPTO	DIARIO
Venta Artesanías y bisutería en el parque	50.00 diarias
Venta de Telares y vinos en el parque	50.00 diarios
Venta de comidas en el parque	150.00 diarios
Vendedores Ambulantes Resto de la Ciudad	200.00 Diarios

LOS ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS Y LOCALES ESTAN OBLIGADOS A:

- La estabilidad de sus puestos de negocio, no permitiéndose traspaso o venta de los mismos por ningún motivo.
- Proveerse de bolsas plásticas desechables/costales para basura.
- De recipientes adecuados al tipo de negocio a que se dediquen.
- Al finalizar el día recoger la basura y depositarla en el lugar destinado para la misma.
- Las personas que se dediquen a la venta de comidas y golosinas, carnes mariscos etc. deben usar uniforme (botas, gorras) los cuales deben conservarse limpios.
- Los expendedores de carnes deberán usar las pesas y medidas autorizadas por la municipalidad.
- Los Puestos (Locales) no deben permanecer Cerrados en días y horas de trabajo el no cumplimiento de este numeral será causal para el cierre de dicho negocio.

RASTRO Y CORRAL PÚBLICO MUNICIPAL

Por utilización del Rastro Municipal, será requisito presentar la carta de venta y se cobrará la siguiente tarifa por cabeza de ganado:

CONCEPTO	TASA MENSUAL 2021
Supervisión control y vigilancia de venta de carne. Zona urbana	Lps. 225.00
Supervisión control y vigilancia de venta de carne zona rural, incluyendo la aldea nueva esperanza.	Lps. 100.00

Las personas residentes en este municipio cuya actividad económica sea el destace de cualquier tipo de ganado, incluyendo el caballar, asnal, caprino y demás, deberán ejecutarlo en los rastros municipales o procesadoras debidamente registradas por el Ministerio de Salud Pública y autorizado por la Corporación Municipal y obtener su licencia de destazador de





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

ganado, en el Departamento Municipal de Justicia, el incumplimiento a lo establecido, dará lugar a una sanción, establecida en la sección de multas y sanciones.



Pueblos con
Encanto
Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rhh.municipalidadlaeza@gmail.com

SERVICIO DE BOMBEROS HABITACIONAL

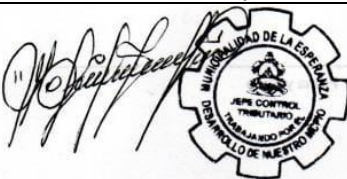
Es el que paga toda persona natural o social, mercantil e industrial y serán pagados mensualmente.

Habitacional pagaran L 10.00 mensual

COMERCIAL

Se categorizaron para cobrar mensualmente de acuerdo a su volumen de ventas Estos ingresos por este concepto deberán ser invertidos exclusivamente, en los gastos operacionales y de mantenimiento del cuerpo de bomberos.

#	TIPO DE NEGOCIO	TASA MENSUAL
1	Abarrotería, Abastos	75.00
2	Agropecuarias	120.00
3	Academia de Arte, Deporte y otros	75.00
4	Academias de enseñanzas varias	90.00
5	Agencia de Bienes y Raíces	75.00
6	Achinerías	50.00
7	Antenas de radio y TV Nacional por antena	120.00
8	Antenas de radio y TV local por antena	120.00
9	Apartamentos Cat I de 1 a 5 habitaciones	75.00
10	Apartamentos Cat II más de 6 habitaciones	90.00
11	Aserraderos y Cepilladoras	120.00
12	Asociaciones	75.00
13	Asados con volumen más de 50,000.00	90.00
14	Asados con volumen menos de 50,000.00	50.00
15	Auto Lotes	120.00
16	Barberías	50.00
17	Bienes y Servicios	90.00
18	Bares	120.00
19	Billares	120.00
20	Bodega de granos básicos	75.00
21	Bloqueras y ladrilleras	50.00
22	Bodega de productos agropecuarios y fertilizantes	120.00
23	Venta de materiales de construcción	75.00
24	Bodega de papas	75.00
25	Bufetes y oficinas de tramitaciones	75.00
26	Bufetes Jurídicos	
27	Comedores	50.00
28	Coliseo, más gimnasio, academia, caseta	100.00
29	Conveniencia	120.00
30	Casas Comerciales	90.00
31	Clínica Categorización I, no hay hospitalización	120.00
32	Clínica Categorización II, tiene hospitalización mayor	120.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

	complejidad.	
33	Clínica Categorización III, tiene hospitalización mayor complejidad incluye quirófano	120.00
34	Cantina	120.00
35	Confiterías	90.00
36	Car Wash	90.00
37	Cafetería Cat I Inversión más de 50,001.00	50.00
38	Cafetería Cat II Inversión menos de 50,000.00	50.00
39	Canales de TV locales	120.00
40	Carnicerías	75.00
41	Casa de Empeño	120.00
42	Casino, Discoteca	120.00
43	Cementerio Privado	120.00
44	Centros Comerciales Cat. I más de 5 cubículos	90.00
45	Centros Comerciales Cat. II menos de 5 cubículos	50.00
46	Centros educativos pre básica (pública)	
47	Centro Educación Básica (matricula hasta 200 Alumnos) publica	
48	Centro Educación Básica (matricula de 201 a 499 alumnos) pública	
49	Centros Educación Básica (matricula 500 a 999 alumnos) pública	
50	Centro Educación Básica (matricula de 1000 alumnos en adelante) pública	
51	Universidad Pública	115.00
52	Centro educativo pre básica (privada)	
53	Centro Educativo básica (privada)	50.00
54	Universidad privada	120.00
55	Cines Teatros	75.00
56	Compañía Televisoras por Cable	120.00
57	Compañía de seguridad	120.00
58	Clínica Dental	50.00
59	Compra y venta de café	75.00
60	Cooperativa Agropecuarias de Desarrollo	75.00
61	Cooperativa de Ahorro y Crédito	120.00
62	Depósito de Licores y Cervezas	120.00
63	Distribuidoras Electrodomésticos	90.00
64	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,000.00	
65	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 300,001.00 a 600,000.00	
66	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 600,001.00 a 900,000.00	






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

67	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 900,001.00 a 1,500,000.00	
68	Distribuidoras externas volumen declarado hasta 1,500,001.00 a 2,500,000.00	
69	Distribuidoras externas volumen declarado de 2,500,001.00 en adelante	
70	Dispensa	120.00
71	Disco Móvil y Conjuntos musicales	
72	Distribuidoras concentrado para animales	75.00
73	Distribuidoras producto para belleza	75.00
74	Distribuidoras Mercaderías (locales)	75.00
75	Empresa de Calzado	50.00
76	Estacionamiento de Vehículos	90.00
77	Empresa constructora A. Inversión más de 2,000,001.00	120.00
78	Empresa constructora B. Inversión de 1,000,001.00 A 2,000,000.00	90.00
79	Empresa constructora C. Inversión de 1,000,00 A 1,000,000.00	75.00
80	Empresa de Cable	120.00
81	Empresa envasados y conservación de frutas	50.00
82	Empresa envío remesas Western Junior, Money Gram.	90.00
83	Empresa procesadora de alimentos Cat. A Inversión de 1.00 a 10,000.00	75.00
84	Empresa procesadora de alimentos Cat. B inversión más de 10,000.00	90.00
85	Empresa de reciclaje	120.00
86	Empresa de transporte que tienen terminal en la Esperanza	
87	Empresa de transporte que tiene terminal en Intibucá	
88	Empresas consultoras	75.00
89	Empresa de contadores públicos	50.00
90	Empresa de fibra óptica	120.00
91	Empresa de bienes y servicios	75.00
92	Empresa medidora de energía	120.00
93	Empresa procesadora de café Cat. A de 100,000.00 en adelante	90.00
94	Empresa procesadora de café Cat. B hasta de 100,000.00	75.00
95	Empresas mantenimiento de viviendas	
96	Empresas de servicios múltiples	50.00
97	ENEE	120.00
98	Explotación de canteras y balastro	
99	Explotación de canteras mecanizada	75.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

100	Ferretería inversión hasta 100,000.00	75.00
101	Ferretería inversión más de 100,000.00	90.00
102	Floristería inversión hasta 25,000.00	50.00
103	Floristería inversión más de 25,000.00	50.00
104	Farmacias Cadenas	120.00
105	Farmacias Locales	120.00
106	Fundaciones	75.00
107	Funerarias con todos los servicios	90.00
108	Funeraria Normal	75.00
109	Micro Financiera	120.00
110	Gimnasio	50.00
111	Glorieta	50.00
112	Gasolineras	120.00
113	Golosinas	50.00
114	Granjas Avícolas	120.00
115	Honducor	120.00
116	Hondutel	120.00
117	Hospedaje, cuarterías hasta 5 habitaciones	75.00
118	Hospedaje, cuartería más de 5 habitaciones	75.00
119	Hotel más de 11 habitaciones	90.00
120	Hotel hasta 10 habitaciones	75.00
121	Importadora (sin sede en el municipio)	90.00
122	Internet vía satelital	
123	Instituciones Bancarias, casas de cambio	120.00
124	Invernaderos urbanos	50.00
125	Invernaderos rurales	
126	Inversiones	50.00
127	Instituciones Filantrópicas	25.00
128	Imprentas	120.00
129	Juegos de atari más de 5 mesas	50.00
130	Juegos de atari hasta 5 mesas	50.00
131	Joyerías con una inversión hasta 50,000.00	50.00
132	Joyerías con una inversión mayor de 50,000.00	90.00
133	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión hasta 50,000.00	50.00
134	Laboratorio fotográfico, foto estudio inversión más de 50,000.00	90.00
135	Librería y papelería	90.00
136	Lavandería	90.00
137	Laboratorio Dental	50.00
138	Laboratorio clínico con inversión hasta 50,000.00	50.00
139	Laboratorio clínico con inversión más de 50,000.00	50.00
140	Laboratorio Oftalmológico	50.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

141	Licoreras	120.00
142	Lotificadoras	120.00
143	Mercaditos con inversión hasta 100,000.00	50.00
144	Mercaditos con inversión más de 100,000.00	75.00
145	Molinos	50.00
146	Medicina Natural inversión hasta 50,000.00	75.00
147	Medicina Natural inversión más de 50,000.00	90.00
149	Maquilas de 1 a 25 empleados	120.00
150	Maquilas de 26 a 50 empleados	120.00
151	Maquilas de 51 empleados en adelante	120.00
152	Mega pantalla publicitaria externa	
153	Motel	120.00
154	Negocios Área Rural	
155	Organizaciones de hecho	25.00
156	ONG considerada prestación de servicio	50.00
157	ONG, Instituciones que se declaren sin fines de Lucro	120.00
158	OPDF	75.00
159	Ocasiones	50.00
160	Organismos cooperantes	50.00
161	Pupuserias inversión más de 50,000.00	50.00
162	Pupuserias inversión hasta 50,000.00	50.00
163	Panadería inversión hasta 100,000.00	75.00
164	Panadería inversión más de 100,000.00	90.00
165	polleras	90.00
167	Pulperías	50.00
170	Parques, cancha deportiva	50.00
171	Venta Celulares y Accesorios	75.000
172	Piñaterías	50.00
173	Posadas	90.00
174	Permiso por antena empresa generadora de energía, eólica térmica, hídrica	120.00
175	Permiso por antena telefonía móvil	120.00
176	Permiso por antena de TV	
177	Permisos nuevos negocios de agosto a diciembre	
178	Pet Shop mascotas	50.00
179	Pequeños emprendedores	50 %
180	Puestos del mercado concepción ver medidas	
181	Prestamistas no bancarios	120.00
182	Producción artesanal de vinos	50.00
183	Productos Religiosos	50.00
184	Puesto de ventas artesanías y souvenir	50.00
185	Puesto de venta artículos usados inversión hasta 100,000.00	50.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

186	Puesto de venta artículos usados inversión más de 100,000.00	90.00
187	Puesto de ropa usada inversión hasta 25,000.00	50.00
188	Puesto de ropa usada inversión más de 25,000.00	50.00
189	Punto taxi colectivo	50.00
190	Publicidad móvil perifoneo	
191	Repostería inversión hasta 50,000.00	50.00
192	Repostería inversión más de 50,000.00	90.00
193	Relojerías inversión hasta 50,000.00	50.00
194	Relojerías inversión más de 50,000.00	75.00
195	Restaurantes	120.00
196	Repuestos automotrices inversión hasta 100,000.00	75.00
197	Repuestos automotrices inversión más de 100,000.00	90.00
198	Radio emisoras	50.00
199	Sala de Belleza	50.00
200	Sastrerías	50.00
201	Star Mart	120.00
202	Súper Mercado	90.00
203	Sanaa (aguas de la Esperanza e Intibucá)	85.00
204	Serigrafía	75.00
205	Servicio de TV de compañías de celulares	120.00
206	Servicio de internet Vía Satelital	120.00
207	Servicio privado Hospitalario	
208	Servicio privado tren de aseo	
209	Servicios secretariales, fotocopias	75.00
210	Servicio de internet y café net	75.00
211	Sociedades	75.00
212	Taller mecánico Inversión hasta 100,000.00	75.00
213	Taller mecánico inversión mayor a 100,000.00	120.00
214	Taquería inversión hasta 25,000.00	50.00
215	Taquería inversión mayor a 25,000.00	50.00
216	Tienda y bazar inversión hasta 50,000.00	50.00
217	Tienda y bazar inversión mayor a 50,000.00	90.00
218	Taller de enderezado y pintura	90.00
219	Taller de calzado, tapicería y halconería	50.00
220	Teléfono y accesorios	90.00
221	Taller de carpintería	50.00
222	Taller de rayadores, llanteras, cerrajerías, lubricación	50.00
223	Taller de reparaciones de celulares	50.00
224	Taller industrial	90.00
225	Taxis	
226	Terminal de transporte inter urbano	90.00
227	Tienda de conveniencia	120.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

228	Tejeras ladrilleras	50.00
229	Transporte turístico	
230	Troqueros	50.00
231	Venta de cervezas	120.00
232	Vidriería con inversión mayor de 50,000.00	90.00
233	Vidriería con inversión menos de 50,000.00	50.00
234	Venta de helados inversión más de 25,000.00	50.00
235	Venta de helados inversión hasta 25,000.00	50.00
236	Venta de verduras inversión hasta 25,000.00	50.00
237	Venta de Lácteos inversión hasta 50,000.00	75.00
238	Venta de lácteos inversión más de 50,000.00	90.00
239	Ventanillas sucursales financieras	120.00
240	Venta de chatarra	75.00
241	Venta de mariscos y frutas	75.00
242	Venta de frutas y verduras	50.00
243	Venta llantas nuevas	75.00
244	Venta loterías y similares	75.00
245	Venta de pintura	75.00
246	Venta de productos Agro Comerciales	120.00
247	Venta productos de plásticos	50.00
248	Venta Utensilios médicos	75.00
249	Viveros urbanos	50.00
250	Yonkers	120.00
251	Veterinarias	120.00
252	Ecoturísticos Rural	150.00
253	Ecoturísticos Urbano	120.00
254	Camping (turístico)	150.00






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

SERVICIOS EVENTUALES:

1. FIERROS Y OTRAS LICENCIAS

Los fierros de herrar ganado y las actividades relacionadas de Agricultura y Ganadería deberán registrarse en el Departamento Municipal de Justicia y pagarán así:

En caso de no realizar este trámite se aplicará una multa, descrita en la sección de multas de policía

#	CÓDIGO	CONCEPTO	TARIFA
1	1-11-119-07-1	Matricula o traspaso de marcas de herrar	250.00
2	1-11-119-07-2	Reposición de matrícula de marca de herrar	100.00
3	1-11-119-33-3	Cancelación y traspasos de marca de herrar	150.00
4	1-11-119-33-4	Guía o permiso de traslado de ganado mayor por Cabeza	50.00
5	1-11-119-33-5	Guía o permiso de traslado de ganado menor por Cabeza	25.00
6	1-11-119-33-6	Permiso para forjar Fierro	100.00

2. SALON MUNICIPAL

Las tasas por servicios de salón municipal se cobrarán por día de acuerdo a la siguiente tabla:

N	CÓDIGO	TIPO DE USO	TASA DIARIA
1	1-12-125-05-01	Alquiler de salón municipal	1,500.00
2	1-12-125-05-02	Alquiler de Salón para seminarios y talleres (Salud, Educación y otros)	500.00
3	1-12-125-06-01	Alquiler de telones	100.00
4	1-12-125-06-02	Alquiler de sillas c/u	5.00
5	1-12-125-06-03	Alquiler de salón para organismos aliados con la Municipalidad (gastos de mantenimiento).	200.00
6	1-12-125-06-03	Alquiler de varillas para destapar alcantarillas	500.00

Nota: Se exceptúan de esta tarifa las fiestas realizadas en la temporada de ferias, el cobro por el uso del salón en esta temporada será regulado por la Corporación Municipal






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

3. USO PLAZA PUBLICA

CONCEPTO	PASEO LA GRUTA	PASEO LA GRUTA Y CALLE EMBLEMATICA	PARQUE LOPEZ	BOULEVAR RODOLFO Z. VELASQUEZ
Aseo Calle	3600.00, tres personas por 3 días	6000.00 cinco personas por 3 días	4800.00 cuatro personas por 3 días	4800.00 cuatro personas por 3 días
Mantenimiento de limpieza (bolsas)	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Camión recolector residuos solidos	3000.00 dos viajes	4500.00 tres viajes	3000.00 dos viajes	3000.00 dos viajes
Imprevistos 10 %	810.00	1200.00	930.00	930.00
Total Diario	2900.00	4400.00	3410.00	3410.00
Total de tres días	8900.00	13200.00	10230.00	10230.00

Para campañas políticas 500.00 por día. Aplica cuando los eventos son con fines de lucro, En eventos sin fines de lucro, el responsable del evento firmara un acta de compromiso en el Departamento de Justicia Municipal por el cuidado del área a utilizar y control de los residuos sólidos (basura).

4 Baños Públicos

CONCEPTO	TASA MENSUAL (LPS)
Caseta de los Baños Públicos	500.00

5 CAINE

CONCEPTO	
Alquiler Salón Eventos Privados	1,500.00 para graduaciones ,15 años, Bodas
Alquiler Salón Capacitaciones Gremiales, Profesionales	1,000.00 por Evento, capacitaciones, charlas, talleres
Para Aliados con la Municipalidad	500.00 Por evento, patronatos, con mobiliario, aseo baños, vigilancia
Iglesia	4,000.00 mensual
Habitaciones la noche por persona	100.00 por cama
Corte y confección por alumno Matricula	200.00 por trimestre






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Mensualidad por alumno corte y confección	150.00	por mes
Curso Computación por alumno Matricula	150.00	por trimestre
Mensualidad por alumno Computación	200.00	por mes
Talleres de Ballet / Pintura	100.00 para beneficiarios de escasos recursos económicos, 300.00 para beneficiarios de posibilidades económicas	
Guardería	50.00 Mensual	
Cancha Multideportiva	100.00 por hora después de las 6.p.m	
Parqueo	600.00 por mes, por la seguridad 50.00 por noche	

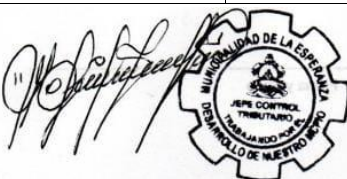
5 ESTADIO MUNICIPAL ROMUALDO BUESO PEÑALBA

CÓDIGO	CONCEPTO	TASA POR PARTIDO (LPS)
1-12-125-05-06	Partidos Sub 16 a sub 18 y Ligas Colegiales amistosos	100.00
1-12-125-05-09	Alquiler para eventos públicos y Religiosos	1,000.00 por hora de energía eléctrica , para Instituciones con fines de lucro
1-12-125-05-10	Ligas Infantiles Sub 6 a sub 14 (ligas Escolares, Kínderes)	0
1-12-125-05-11	Ligas Burocráticas, Liga Mayor, Veteranos, Liga de Ascenso	600.00 por partido
1-12-125-05-14	Partidos Nocturnos	500.00 por energía por encuentro, más la renta según la categoría del Club
	Partidos Sub 16 a sub 18 federada, partidos oficiales y Practicas	Aportaran para mantenimiento de las Instalaciones deportivas, para lo cual se firmara un convenio el cual se medirá semestralmente (mallas, chape adora, cal, pintura, bomba de riego)
	Encuentro Deportivo Femenino	Por encuentro, más energía si es Nocturno

El Marcaje de la Cancha lo realizara el Administrador, los insumos (cal) la proporcionaran los clubes.

PUBLICIDAD EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA En base a medidas

Rotulo pequeños (1.00 mts. Largo anual	X 1 mts ancho)	1000.00
--	----------------	---------





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Rotulo pequeños (2.00 mts. Largo anuales	X 1 mts ancho)	1500.00
Rotulo pequeños (5.00 mts. Largo Anuales.	X 2.5 mts ancho)	2000.00



Pueblos con
Encanto
Honduras






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

6 MATRIMONIOS:

Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de Procedimientos civiles, tales como: Constancia de soltería (si es extranjero debe presentarla apostillada por el Consulado), Constancia de edictos, partidas de nacimientos, autorización en caso de que sean jóvenes menores de edad, exámenes de salud y sida **Los gastos de movilización del funcionario corren por cuenta del interesado.**

CÓDIGO	CONCEPTO	TARIFA LPS.
1-11-119-01	Por matrimonio en cabildo o municipalidad	200.00
1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio área urbana	1000.00
1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio área rural	1300.00
1-11-119-01	Por celebración de Matrimonios a Extranjeros	1600.00
1-11-119-01	Por autorización celebrada por un abogado o notario Público	500.00

Para promover e impulsar la unión y los lazos de la familia esta Corporación Municipal aprueba que todos los matrimonios civiles efectuados en esta municipalidad y fuera de ella en el mes de agosto consagrado al mes de la familia, la tasa a cobrar será la mitad de precio, orientado a cubrir gastos administrativos.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

1. Certificación del Estado Civil, extendida por la Oficina del Registro Civil Municipal. (Original y copia, con la boleta de pago) y en el lugar que fue registrado.
2. Constancia de Parentesco, original y copia, extendida en el Registro Civil.
3. Presentar dos fotocopias de las Tarjetas de Identidad y de la constancia de Pago de Impuestos Municipales de los Contrayentes.
4. Cuando se trata de una persona extranjera presentar: copia de pasaporte, certificado de nacimiento y constancia de soltería firmada por el Consulado de su país.
5. Presentar original y copia de la hoja de antecedentes penales de cada uno emitida por los Juzgados respectivos.
6. En el caso de los contrayentes extranjeros, deberán presentar un documento debidamente legalizado: documento mediante el cual el país signatario da fe de la legitimidad del documento. Documento extendido por el Ministerio de cancillería.
7. Original y copia de Declaración de Disposición de Bienes, elaborada por Abogado (ya sea que tenga bienes o no).
8. Recibir consejería sobre VIH en el Hospital o Centro de Salud de La Esperanza y presentar CONSTANCIA de haber recibido la consejería. (original y copia).
9. Presentar dos fotocopias de las Tarjetas de Identidad de los testigos, mayores de edad.
10. Si los contrayentes fueren menores de 21 años, presentaran autorización por escrito de los padres de familia para que conforme a la ley puedan contraer matrimonio. Esta autorización debe presentarse autenticada por un Abogado. (Original y copia) y al momento de realizar el matrimonio presentarse con sus padres o quien firma la autorización.






ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

11. Con todos los documentos indicados, los contrayentes se presentarán con 15 días de anticipación a la celebración del matrimonio.
12. Los interesados pagarán en la Tesorería Municipal, la cantidad de Lps. 1,000.00 por matrimonio a domicilio y Lps. 200.00 por matrimonio en la Municipalidad.

8. REGISTROS Y MATRICULAS DE VEHICULOS

Por la matrícula de vehículos automotores, furgones y remolques se cobrará anualmente conforme a la siguiente tarifa

N.º	Código	Concepto	Tarifa
01	1-11-119-08	Hasta 400 CC.	60.00
02	1-11-119-08	De 1401 cc a 2000 CC.	90.00
03	1-11-119-08	Ídem de 2001 cc a 2,500 CC.	120.00
04	1-11-119-08	De 2,501 CC. A 3,000 cc	50.00
05	1-11-119-08	De 3, 001 CC. A 4,000 cc	210.00
06	1-11-119-08	De 4,001 cc a 4,500. CC.	250.00
07	1-11-119-08	De 4,501 cc en adelante	350.00
08	1-11-119-08	Furgones y remolques	150.00
09	1-11-119-09	Motocicletas de todo tipo	50.00

9. T

R
A
N
S
P
O
R
T
E

URBANO E INTER URBANO (Buses y Taxis)

DESCRIPCION		TASA 2019
Transportistas que tienen terminal en el municipio de la Esperanza	Permiso operación Tasa Turística	Lps.250.00 anual Lps.25.00 mensual
	Tasa Ambiental	Lps.25.00
Transportistas que tienen terminal en otro municipio y que solo utilizan las calles	Tasa Vial	Lps.50.00
	Tasa Turística	Lps.5.00
Transporte Taxistas	Permiso operación	se mantiene
	Tasa Turística	Lps.20.00 mensual
	Tasa Ambiental	Lps.50.00
	Servicio transporte no hay cambios se	Lps.30.00

10. POR REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

Los poseedores de **armas de fuego** deben registrarse en el Departamento Municipal de Justicia, a excepción de las armas nacionales, y pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño:

Requisitos:

- Fotocopia de tarjeta de Identidad.
- Fotocopia de factura de la compra del arma en la Armería.
- En caso que el arma fuese comprada a persona particular (traspaso autenticado, identidad del vendedor, o copia de carnet de portación de arma del dueño anterior).
- Fotocopia de antecedentes penales y policiales.

1-11-119-12	Calibre 38	300.00
1-11-119-12	Calibre 9 milímetros	300.00
1-11-119-12	Calibre 3.57	300.00
1-11-119-12	Calibre 3.80	300.00
1-11-119-12	Escopetas calibre 20,12,16	300.00
1-11-119-12	Revolver calibre 44 magno	300.00
1-11-119-12	Rifle calibre 22	300.00
1-11-119-12	Revolver calibre 40,45	300.00
1-11-119-12	Revolver calibre 40 SW	300.00
1-11-119-12	Escuadra 22 LR	300.00
1-11-119-12	Escopeta Calibre 40 y 45	300.00
1-11-119-12	Escopeta 22 Magnum	300.00

11. POR MATRICULA DE MOTO SIERRA

Las personas poseedoras de moto sierras deberán presentarse en el Departamento Municipal de Justicia adjuntando fotocopia del carnet extendido por el ICF, y se registrarán de acuerdo a las siguientes tarifas:

N.º	Código	Concepto	Valor anual
01	1-11-119-13	Matricula de Moto sierra grande	3500.00
02	1-11-119-13	Matricula de Moto sierra Pequeña	2500.00

12. OTROS SERVICIOS EVENTUALES

#	CÓDIGO	CONCEPTOS	TASA
01	1-11-119-01	Autorización de libros contables o mercantiles por cada folio	1.00
02	1-11-119-02	Certificaciones año actual	50.00
03	1-11-119-03	Certificaciones años anteriores	100.00
04	1-11-119-04	Constancias varias, que lleve vencimiento	50.00
05	1-11-119-05	Constancia para funcionamiento de establecimientos Industriales, comerciales y de servicio.	150.00
06	1-11-119-06	Constancia de generalidades de propiedad	150.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

		para ser Presentadas en el instituto de la propiedad, bancos y otros.	
07	1-11-119-07	Constancia para avalúo de propiedades de límites o colindancias, para ser presentadas en el instituto de la propiedad, bancos y otros	150.00
08	1-11-119-08	Constancia de poseer o no bienes inmuebles u otra información que solicita el contribuyente acerca de sus Propiedades	50.00
09	1-11-119-09	Constancia para pegue de Agua para ser presentada en el SANAA	50.00
10	1-11-119-10	Constancia para pegue de Energía Eléctrica para ser presentada en la ENEE	50.00
11	1-11-119-11	Tarjeta Solvencia TERCERA EDAD	10.00
12	1-11-119-12	Reposición de Tarjeta de Solvencia por Extravió	5.00
13	1-11-119-13	Tarjeta de Exención (Maestros, jubilados, pensionados)	20.00
14	1-11-119-14	Certificación de Dominio Pleno	200.00
15	1-11-119-15	Vistos buenos para partidas de nacimiento	6.00
16	1-11-119-16	Reposición de Certificación por extravío	25.00
17	1-11-119-17	Licencia para bailes y Fiestas con fines de lucro	1,000.00
18	1-11-119-18	Licencias para bailes y fiestas sin fines de lucro (privadas)	200.00
19	1-11-119-19	Licencias para equipos de sonido DIARIAMENTE	200.00
20	1-11-119-20	Permiso para ventas en Feria Patronal por caseta	350.00
21	1-11-119-21	Licencia para patente de buhonero para extranjeros	100.0.0
22	1-11-119-22	Licencia para circos nacionales en área urbana por función	400.00
23	1-11-119-23	Licencia para circos inter-nacionales en área urbana por Función	800.00
24	1-11-119-24	Licencia para juegos mecánicos nacionales en tiempo de feria por día y por cada juego	200.00
25	1-11-119-25	Licencia para juegos mecánicos internacionales en tiempo de feria por día y por cada juego	300.00
26	1-11-119-26	Permiso regulado para uso de altoparlantes por día	100.00
27	1-11-119-27	Venta del plan de arbitrios impreso	250.00
28	1-11-119-28	Venta del plan de arbitrios digital quemado en CD	100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, Fax. 2783-2124 E-mail: controltributariomunilaeza@gmail.com
rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com

29	1-11-119-29	Licencias para maquinitas en tiempo de ferias (por maquina)	200.00
30	1-11-119-30	Licencia para futbolito en tiempo de feria (por mesa)	200.00
31	1-11-119-31	Licencia para juegos de tiro al blanco por día	200.00
32	1-11-119-32	Licencia para ruletas de figuras y mable por día	500.00
33	1-11-119-33	Conciertos Musicales con fines de lucro	2.000.00
34	1-11-119-34	Conciertos Musicales sin fines de lucro	1,000.00
35	1-11-119-35	Licencia para tiro de la argolla por día	300.00
36	1-11-119-36	Reposición de permiso de operación o de construcción	50.00
37	1-11-119-37	Constancia para explotación de recursos	50.00
38	1-11-119-38	Plano General del Municipio zona urbana, escala 1:5000	400.00
39	1-11-119-39	Plano General zona urbana escala 1: 10,000	400.00
40	1-11-119-40	Planos por barrios varias escalas	60.00
41	1-11-119-41	Hojas Topográficas en varias escalas	200.00
42	1-11-119-42	Hojas calca de fotografías aéreas	70.00
43	1-11-119-43	Planos de urbanizaciones (por cada hectárea a urbanizar)	200.00
44	1-11-119-44	Elaboración de Croquis de bienes inmuebles (por cada Mt. Lineal.)	1.50
45	1-11-119-45	Remedidas de predios en área urbana por metro lineal teniendo el interesado que pagar a la municipalidad los gastos que se incurran en la movilización del personal	1.50
46	1-11-119-46	Remedidas de predios en área rural teniendo el interesado que pagar a la municipalidad los gastos que se incurran en la movilización del personal.	1.50
47	1-11-119-47	constancias de constructor Anual: - Maestro de obra - Profesional de la ingeniería	100.00 500.00
48	1-11-119-48	Constancia de ubicación para trámites de permisos de construcción e inspección de los negocios que solicitan permiso de Operación.	50.00
49	1-11-119-50	Constancia para explotación de recursos	50.00